



# MANUAL SOBRE MANUTENCIÓN INFANTIL

Para los padres sin la custodia

# GUÍA SOBRE EL MANUAL

## INTRODUCCIÓN 1

Describe la misión de la OCSS, que consiste en dar prioridad a los menores ayudando a ambos padres a velar por el bienestar económico y social, la salud y la estabilidad de sus hijos.

## MANUTENCIÓN INFANTIL Y TRIBUNAL DE FAMILIA 2

Explica que la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (Office of Child Support Services) y el tribunal de familia son agencias distintas y cuáles son sus funciones.

## CÓMO ESTABLECER LA PATERNIDAD 4

Uno de los primeros pasos en el proceso de manutención infantil es identificar a los padres de los menores. Cuando los padres no están casados entre sí, la madre (también llamada madre biológica) aparece en el certificado de nacimiento, y el padre u otro padre/madre puede incluirse o nombrarse más adelante y puede identificarse mediante una prueba de ADN.

Esta sección del manual explica:

- Por qué debe establecer la paternidad
- Cómo establecer la paternidad

## CÓMO COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL 8

El siguiente paso para los padres sin la custodia en el proceso de manutención infantil es recibir una citación para una audiencia en el tribunal, que suele ser el tribunal de familia del municipio en el que viven.

En esta sección se explica:

- Cómo puede llevar un acuerdo al tribunal para fijar o cambiar una orden
- Lo que necesita saber sobre la audiencia en el tribunal
- Por qué debe presentarse a la audiencia
- Qué documentos necesitará llevar al tribunal
- Cómo presentarse ante un tribunal
- Cuánto debe pagar por la manutención infantil
- Cómo los padres sin la custodia y con bajos ingresos pueden calificar para una cantidad menor de manutención infantil
- Qué sucede después de la audiencia

## [CÓMO PAGAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL 14](#)

Cuando tenga una orden del tribunal para pagar la manutención infantil obligatoria, se necesitará que su empleador haga deducciones de su sueldo para este fin o que usted pague por su cuenta.

En esta sección se explica:

- Cómo pagar y qué es la Unidad de Cobros de Manutención (Support Collection Unit, SCU)
- Cómo solicitar una revisión por dificultades económicas
- Lo que su empleador está obligado a hacer
- Cómo obtener ayuda para encontrar empleo
- Si se muda o cambia de empleo
- Si se declara en quiebra
- Si da dinero o regalos al padre con la custodia
- A dónde se dirigen los pagos

## [CRÉDITO TRIBUTARIO POR INGRESOS DEVENGADOS DEL PADRE SIN LA CUSTODIA 20](#)

### [CUSTODIA Y VISITAS 20](#)

### [MODIFICAR SU ORDEN CUANDO SU SITUACIÓN CAMBIE 21](#)

Cualquiera de los padres puede solicitar al tribunal de familia que rebaje o aumente la orden de manutención infantil porque sus circunstancias económicas cambiaron.

En esta sección se explica:

- Cómo puede llevar al tribunal un acuerdo de modificación
- Cómo solicitar una modificación en el tribunal
- Cuando el hijo mayor cumpla 21 años
- Qué sucede en la audiencia del tribunal por una modificación
- Ajuste por costo de vida

## [PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE DEUDAS \(DEBT REDUCTION PROGRAMS\) PARA LOS PADRES SIN LA CUSTODIA 24](#)

### [RETRASO EN LOS PAGOS 26](#)

Si no paga la manutención infantil durante un período de tiempo o por una cantidad determinada de pagos atrasados, se pueden tomar acciones administrativas y de ejecución automática contra usted.

En esta sección se explica:

- Acciones administrativas de ejecución automáticas
- Cantidad adicional
- Compensación de devolución de impuestos
- Intercepción de premio de lotería

- Embargo de cuentas bancarias (también conocido como ejecución de bienes [PEX])
- Suspensión de la licencia de conducir
- Informes de agencia de crédito
- Derivación a la División de Impuestos y Finanzas del estado de Nueva York (NYS Division of Taxation And Finance)
- Denegación de pasaportes nuevos y renovados
- Denegación o concesión temporal de licencias profesionales de NYC
- Acciones judiciales de ejecución
- Petición por infracción
- Cómo participar en el Programa de Apoyo a los Padres (Parent Support Program, PSP)
- Derivación para procesamiento penal

## [CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL 32](#)

En el estado de Nueva York, las órdenes de manutención infantil duran habitualmente hasta que el menor cumple 21 años.

## [INFORMACIÓN SOBRE MANUTENCIÓN INFANTIL/ ASISTENCIA PARA CASOS 34](#)

En esta sección se explica:

- Recursos en línea
- Direcciones postales

### [RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD 36](#)

Puede ver un ejemplo del formulario que se usa para establecer la paternidad legal de manera voluntaria sin tener que ir al tribunal.

### [EJEMPLO DE ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL 38](#)

Puede ver cómo es una orden judicial de manutención infantil y qué significa.

## [GLOSARIO DE LOS TÉRMINOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL 40](#)

# INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

Todos los menores deben poder contar con el amor y el apoyo de sus dos padres. Eso es verdad incluso cuando ambos padres no viven juntos o nunca estuvieron casados. Lo mejor es que participen en la vida de sus hijos desde el nacimiento, pero nunca es demasiado tarde para ser un padre responsable y afectuoso. Parte de ser un padre responsable es dar apoyo económico a su hijo o hijos.

En la ciudad de Nueva York, la visión de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (Office of Child Support Services, OCSS) para el Programa de Manutención Infantil, es mejorar la vida de los niños. Nuestra misión es ayudar a los padres a asumir la responsabilidad de la estabilidad económica, el bienestar social y la salud de sus hijos. Reconocemos el inmenso valor que tiene para los menores mantener una relación sana con ambos padres.

En la OCSS ofrecemos varios servicios a los padres sin la custodia (padres que viven separados de sus hijos). Ofrecemos programas para ayudarlos a cumplir con sus obligaciones de manutención infantil y a manejar sus casos de manutención infantil. Para los padres con la custodia (padres que viven con sus hijos y se ocupan de ellos la mayor parte del tiempo), ayudamos a buscar al padre sin la custodia, a establecer la paternidad del otro padre, a notificar la citación, a establecer la manutención infantil y el apoyo médico ordenado por el tribunal, a cobrar y hacer cumplir esas órdenes.

Los servicios se prestan a todos los padres, sin importar sus ingresos ni su estatus migratorio. Los padres con la custodia de los menores que reciban pagos de manutención infantil y no sean beneficiarios de la asistencia en efectivo, pagarán una cuota anual nominal de \$35 cuando la OCSS reciba para ellos al menos \$500 de pagos de manutención infantil.

Aunque la mayoría de los padres sin la custodia son padres, en algunas familias, el padre tiene la custodia y la madre no. En otras familias, los abuelos u otros familiares son los principales cuidadores, y tanto la madre como el padre son considerados padres sin la custodia.

La información de este manual está orientada a los padres que no tienen la custodia. Recomendamos leer este manual para obtener más información sobre sus derechos y responsabilidades durante el proceso de manutención infantil. Esta información lo ayudará a tomar decisiones informadas y a manejar su caso de manutención infantil para lograr el mejor resultado posible para sus hijos.

## MANUTENCIÓN INFANTIL Y TRIBUNAL DE FAMILIA

Muchas personas creen que el tribunal de familia y la OCSS son parte de la misma agencia. No es así. Las dos organizaciones están separadas y tienen funciones diferentes en el proceso de manutención infantil.

- La Oficina de Servicios de Manutención Infantil (OCSS) es el programa de manutención infantil de la ciudad de Nueva York. Es parte de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA) de la ciudad de Nueva York, una agencia perteneciente al Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services, DSS) de la ciudad de Nueva York. La OCSS es diferente de los tribunales. Los tribunales son una entidad separada. La OCSS administra los casos de manutención infantil y los pagos. Un caso de manutención infantil comienza cuando el padre con la custodia presenta una solicitud firmada de manutención infantil o avisa al tribunal de su interés de aplicar a los servicios. Una vez que el tribunal emite una orden, la OCSS supervisa y distribuye los pagos de manutención infantil. Si los padres sin la custodia se retrasan en los pagos ordenados por el tribunal en una cantidad determinada o durante un período de tiempo determinado, la OCSS aplica automáticamente acciones administrativas de ejecución para cobrar los pagos atrasados.
- En el estado de Nueva York, la manutención infantil es un proceso judicial. El tribunal de familia es parte del Sistema Judicial Unificado (Unified Court System) del estado de Nueva York y emite sentencias formales sobre asuntos de manutención infantil. Entre ellas se incluyen la fijación y modificación de la cantidad de la orden de manutención infantil cuando los padres hacen una petición al tribunal, la fijación de órdenes de apoyo médico para dar un seguro médico a los menores, la fijación de órdenes de cuidado infantil y la fijación de órdenes de filiación, que establecen el padre legal del menor. Cuando se hace la petición, el tribunal puede aplicar las acciones judiciales de ejecución si estas fallan por la vía administrativa.

### Un método alternativo

La OCSS tiene un programa de acuerdo estipulado que permite a los padres mantener una conversación con un representante de Servicio al Cliente de la OCSS fuera del tribunal sobre la cantidad de la orden de manutención infantil antes de una audiencia en el tribunal. Los acuerdos pueden usarse para establecer nuevas órdenes o para modificar las existentes. Los padres que califiquen pueden llegar a un acuerdo en

una conversación con un trabajador de manutención infantil. No es necesario que ambos padres estén presentes o en el teléfono al mismo tiempo.

- El acuerdo se prepara usando las mismas reglas que el tribunal.
- El acuerdo se envía al tribunal para su aprobación y se convierte en una orden de consentimiento.
- El tribunal exige que ambos padres asistan al menos a una audiencia para garantizar que participaron voluntariamente en el proceso y que entienden sus derechos y responsabilidades.
- Este programa ofrece a los padres un método alternativo para establecer y modificar las órdenes de manutención infantil, que debería ser más rápido y fácil para los padres que el proceso habitual.



## CÓMO ESTABLECER LA PATERNIDAD

Establecer la paternidad se refiere a la identificación legal del padre biológico u otro padre cuando los padres no están casados. La paternidad se puede establecer en cualquier momento antes de que el menor cumpla los 21 años. Los padres adolescentes pueden establecer la paternidad sin el consentimiento o la firma de sus propios padres.

### Por qué debe establecer la paternidad

- Para poder dar a sus hijos beneficios como: seguro médico, manutención infantil, Seguro Social, subsidio militar, pensión, el derecho a heredar de usted y el acceso a la historia médica de su familia.
- Para que los nombres de ambos padres aparezcan en el certificado de nacimiento de los hijos.
- Para tener derecho a solicitar un régimen de visitas o la custodia por medio del tribunal de familia.
- Por el derecho a ser consultado sobre las decisiones relacionadas con el futuro del menor si el padre con la custodia es incapaz de cuidar del menor o este tiene alguna condición médica.

### Cómo establecer la paternidad

#### RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE PATERNIDAD

Si ambos padres están de acuerdo, pueden firmar un Reconocimiento de paternidad (AOP) en cuanto nazca el bebé o después hasta que el menor cumpla 21 años. Reconocer la paternidad en el hospital, cuando nace el bebé, significa que el nombre del padre aparecerá inmediatamente en el certificado de nacimiento. De lo contrario, esa sección del certificado de nacimiento se deja en blanco.

Después de que el bebé vuelva a casa del hospital, todavía se puede establecer la paternidad mediante un proceso voluntario comunicándose con la OCSS o con el Departamento de Salud y Salud Mental (Department of Health and Mental Hygiene, DOHMH) de la ciudad de Nueva York. Si se establece la paternidad después de que el bebé haya salido del hospital, se modificará el certificado de nacimiento para incluir el nombre del padre, si así se pide, para cambiar el apellido del menor.

- No es necesario que los padres firmen el AOP al mismo tiempo.
- La paternidad se puede establecer aunque esté prestando servicio militar, en prisión o fuera del país.

- Si no está seguro de ser el padre/madre, no firme el formulario de AOP. Solicite una prueba de ADN de la OCSS y espere los resultados antes de tomar esa decisión.
- No debe solicitar una prueba de ADN si tiene un caso de manutención infantil ante el tribunal porque se tratará durante la audiencia del este.

#### CANCELACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (AOP)

- Una vez presentado el AOP ante el DOHMH, se convierte en un documento legal. Si cambia de parecer sobre el establecimiento de la paternidad, debe dirigirse al tribunal y presentar una petición para cancelar el AOP. Si era mayor de 18 años cuando firmó el AOP, debe presentar la petición dentro de los
  - » 60 días después de haber firmado el AOP, o
  - » 60 días después de haber tenido que responder a una petición del tribunal sobre el menor.
- Si era menor de 18 años cuando firmó el AOP, deberá presentarlo antes de los
  - » 60 días después de haber cumplido los 18 años, o
  - » 60 días después de haber tenido que responder a una petición del tribunal sobre el menor, si le mencionaron su derecho de cancelar el AOP en un proceso relacionado con el menor.
- Transcurridos estos plazos, la única manera de impugnar el reconocimiento de paternidad ante los tribunales es demostrar la existencia de fraude, coacción o error material de hecho. Incluso entonces, el tribunal podría decidir que lo mejor para el menor es no ordenar pruebas genéticas y seguir identificándolo a usted como el padre.

#### PATERNIDAD ESTABLECIDA ANTE UN TRIBUNAL

Establecer el otro padre del menor en los tribunales puede ser necesario si:

- Los padres no llegan a un acuerdo sobre firmar el formulario de AOP.
- La madre aún está legalmente casada con otra persona, aunque sepa que su esposo no es el padre del menor.
- Existen dudas sobre la identidad del padre y alguno de los padres se niega a hacerse la prueba de ADN.
- Usted comparece ante la corte para una audiencia de manutención infantil, pero la paternidad aún no se ha establecido.

Cualquiera de los padres, o el DSS si los menores reciben asistencia en efectivo, puede presentar una petición para establecer la paternidad ante el tribunal. Puede dirigirse al tribunal para presentar la petición o entrar en línea en los formularios “Hágalo usted mismo” (Do-It-Yourself, DIY) del estado de Nueva York en [nycourthelp.gov](http://nycourthelp.gov) para completar una petición de paternidad (o filiación) mediante un programa interactivo de computadora. Una vez descargada y firmada la petición, deberá presentarla ante el tribunal. Consulte el sitio web del tribunal en [nycourts.gov](http://nycourts.gov) para saber cómo presentar la petición (por ejemplo, por correo, en persona o en línea). Le darán una fecha para la audiencia e instrucciones sobre lo que debe hacer a continuación.

Cuando se establece la paternidad en una audiencia del tribunal, se expide una orden de filiación que se archiva en el Departamento de Salud y Salud Mental. El certificado de nacimiento se enmendará para incluir el nombre del padre y cambiar el apellido del menor, si así se solicita.

### REGISTRO DE PADRES PUTATIVOS

Una vez establecido el parentesco, esa información se envía al Registro de Padres Putativos (Putative Father Registry, PFR) del estado de Nueva York, que mantiene un registro de los padres legales para el estado. Se puede consultar al PFR por asuntos como herencias, adopciones u otras cuestiones legales que exijan avisar al padre de un menor.

### PRUEBAS DE ADN DE BAJO COSTO

- Si existe alguna duda sobre la identidad del padre biológico, pida una prueba de ADN. Comuníquese con el registro de nacimientos del hospital donde nació el bebé o con la Línea para ADN de la OCSS en al 929-221-5008. Si se presenta ante el tribunal por una audiencia de manutención infantil, es posible que el magistrado de manutención ordene una prueba de ADN, si es necesario.
- Si ya está ante un tribunal, no puede solicitar una prueba de ADN por su cuenta. Debe solicitarse durante la audiencia en el tribunal.
- Lo remitirán a un laboratorio certificado por el estado para hacer la prueba de ADN de bajo costo. La prueba es rápida e indolora. Se usa un hisopo para tomar muestras de ADN del interior de las mejillas del bebé y de ambos padres.
- No es necesario que vaya al laboratorio el mismo día que el otro padre.
- Si es menor de 18 años, el laboratorio puede exigir que asista acompañado por uno de sus padres.

- Los resultados se enviarán por correo unas dos semanas después de que el laboratorio reciba todas las muestras.
- Si ya está pagando la manutención infantil ordenada por el tribunal y quiere hacer una prueba de ADN, debe presentar la solicitud ante este.
- Si una prueba de ADN indica que usted no es el padre biológico, la orden no se dará por terminada de manera automática. Se exigirá una audiencia ante el tribunal y se tomará una decisión teniendo en cuenta qué es lo mejor para el menor.
- Obtener una prueba de ADN fuera del proceso judicial tiene un pequeño costo para ambos padres.



## CÓMO PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL

Las órdenes de manutención infantil son documentos legales que se finalizan en los tribunales. Cualquiera de los padres puede presentar una petición ante el tribunal de familia para una audiencia de manutención infantil.

Si el padre con la custodia o el menor solicitan o reciben asistencia en efectivo, el Departamento de Servicios Sociales (también conocido como Administración de Recursos Humanos o HRA) presentará una petición en nombre del menor. Los padres con la custodia que reciben asistencia en efectivo están obligados a cooperar con la manutención infantil para obtener todos los beneficios para sus familias.

Los padres con la custodia que no cumplan los requisitos de manutención infantil podrán:

- Tener reducidos sus beneficios de dinero en efectivo en un 25 %.
- Perder Medicaid para ellos, y
- dejar de ser elegibles para algunos programas de asistencia para el alquiler.

Los padres con la custodia pueden quedar exentos de cooperar si existe un "motivo justificado" que, en general, implica temor por violencia doméstica.

Para obtener más información sobre las audiencias de manutención infantil, vea el video en línea en "Office of Child Support Services" (Oficina de servicios de manutención infantil) en [youtube.com/hranyc](https://www.youtube.com/hranyc).

### Cómo puede llevar un acuerdo al tribunal para fijar o cambiar una orden

El padre con la custodia y el padre sin la custodia tendrán la oportunidad de celebrar un acuerdo de manera voluntaria antes de presentarse en el tribunal. Este tipo de acuerdo se basa en las directrices estándar de manutención infantil que usa el tribunal, pero el padre o la madre o ambos padres las analizarán con un representante de Servicio al Cliente de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (OCSS).

Es una alternativa a un proceso judicial formal y está diseñado para que se lleven bien y se apoyen, lo que les da la oportunidad para hablar.

Para el acuerdo:

- Un trabajador de la OCSS redacta el acuerdo según las directrices y ayuda a los padres a reunir los documentos necesarios.
- El paquete de acuerdo aprobado se presenta en el tribunal para que se programe una audiencia.

- Por lo general, solo se necesita una comparecencia ante el tribunal para que el Magistrado de Manutención se asegure de que los padres celebraron el acuerdo de manera voluntaria y para aprobar dicho acuerdo como una orden de consentimiento.

### Lo que necesita saber sobre la audiencia en el tribunal

- **No** le preguntarán por su estatus migratorio en el tribunal ni en ninguna otra instancia durante el proceso de manutención infantil.
- El tribunal de familia es independiente del tribunal penal y la información **no** se comparte.
- Cuando se presente una petición de paternidad o de manutención infantil, recibirá una citación por correo o en persona. Incluirá la fecha, hora y lugar de la audiencia, como una declaración de ingresos y gastos para que la complete y una lista de los documentos que debe llevar con usted a la audiencia.
- Para obtener información útil sobre el proceso judicial y orientación sobre cómo completar los formularios, consulte el sitio web de Family Legal Care: [familylegalcare.org](https://familylegalcare.org), o los videos sobre manutención infantil en [youtube.com/hranyc](https://www.youtube.com/hranyc).
- Lleve toda la información que pueda sobre sus ingresos y gastos. Un magistrado de manutención escuchará el testimonio de ambos padres, revisará la información presentada y usará las Directrices de manutención infantil del estado de Nueva York para calcular la cantidad de la orden de manutención infantil.
- No es necesario tener un abogado en el tribunal de familia, pero puede contratar uno si quiere. Si el padre con la custodia y o el menor reciben asistencia en efectivo, habrá un abogado que represente al Departamento de Servicios Sociales. Esto se debe a que cuando hay asistencia en efectivo, la petición de servicios de manutención infantil es presentada por el Departamento de Servicios Sociales y no por el padre con la custodia.

### Por qué debe presentarse a la audiencia

- Está obligado a presentarse en la audiencia. Si no puede asistir, comuníquese con el tribunal y pida un cambio de fecha.
- Si no presenta información financiera suficiente o no se presenta, el magistrado de manutención aún puede ordenarle que pague la manutención infantil emitiendo una orden por incumplimiento. Como una orden por incumplimiento no se basa en sus ingresos exactos, es posible que la cantidad sea mayor de lo que puede pagar.



- Una vez expedida la orden por incumplimiento, puede presentar una petición ante el tribunal para reducirla. Hasta entonces, la cantidad de manutención infantil que debe pagar según lo estipulado por la orden de incumplimiento se mantendrá y cualquier falta de pago de manutención puede hacerlo sujeto de severas acciones de ejecución.
- Si cree que no es el padre, asista a la audiencia y solicite una prueba de ADN.

### Qué documentos necesitará llevar al tribunal

Lleve toda la información que pueda de lo siguiente:

- Documento con su nombre y número del Seguro Social o Número de Identificación del Contribuyente Individual (ITIN)
- Declaración jurada de revelación financiera completada (<https://bit.ly/FinDisclosure>) que vino con su citación (vea el video de la OCSS, "How to fill out the Financial Disclosure Affidavit Form (Parts 1 and 2)" (Cómo completar el formulario de declaración jurada de revelación financiera [Partes 1 y 2]), en [youtube.com/hranyc](https://www.youtube.com/watch?v=hranyc))
- Constancia de dirección
- Nombre, dirección y teléfono de su empleador actual o más reciente
- Tarjeta del seguro médico
- Una prueba de sus ingresos o beneficios:
  - » Los 3 comprobantes de pago más recientes
  - » Formulario W-2
  - » Carta de su empleador verificando el empleo y el salario
  - » Copia de su declaración de impuestos más reciente con los anexos
  - » Seguro Social u otros beneficios por discapacidad
  - » Los beneficios del seguro por desempleo
  - » Estados de cuenta
  - » Prueba de otros hijos o excónyuge a los que mantenga
  - » Comprobantes de los gastos del grupo familiar y del negocio, facturas sin pagar y préstamos

Para obtener más información sobre los datos que necesita el tribunal en la audiencia de manutención infantil, visite [familylegalcare.org](http://familylegalcare.org). También puede enviar un correo electrónico a OCSS a [dcse.cseweb@dfa.state.ny.us](mailto:dcse.cseweb@dfa.state.ny.us) con sus preguntas o para solicitar una cita por teléfono. Incluya su teléfono, número de caso, preguntas y mejores horas para comunicarnos con usted y un trabajador de Servicio al Cliente de la OCSS se comunicará con usted.

### Cómo presentarse ante un tribunal

Durante la audiencia ante el tribunal, usted quiere que el magistrado de manutención escuche lo que tiene que decir. Si quiere que lo tomen con seriedad, debe mostrar respeto hacia el tribunal:

- Llegue puntual.
- Lleve ropa adecuada, como pantalones largos y camisa con cuello y mangas.
- Tenga preparada una lista de las cosas importantes que quiere decir.
- Hable cuando sea su turno.
- No hable directamente con el padre con la custodia.
- Sea directo y conciso al hablar, ya que el tiempo es limitado.

### Cuánto debe pagar por la manutención infantil

La Ley de normas de manutención infantil (Child Support Standards Act, CSSA) del estado de Nueva York establece que la cantidad básica de manutención infantil es un porcentaje fijo de los ingresos de los padres. Usar estos porcentajes asegura que los menores gocen del mismo estándar de vida que hubieran tenido si los padres vivieran juntos. Este porcentaje se usa para todos los casos en los que los ingresos combinados de los padres no excedan de \$163,000. En caso de que los ingresos combinados superen los \$163,000, el magistrado de manutención puede decidir usar o no las directrices de porcentaje y podrá considerar otra información para establecer la cantidad final de manutención.

Puede consultar el sitio web de la OCSS en [nyc.gov/hra/ocss](http://nyc.gov/hra/ocss) para obtener un cálculo de su orden judicial de manutención infantil. Use la calculadora de manutención infantil.

### CÓMO SE CALCULA LA CANTIDAD DE LA ORDEN

La cantidad básica de manutención es un porcentaje de sus ingresos brutos menos los impuestos de la ciudad de Nueva York, las deducciones del Seguro Social y Medicare y cualquier manutención infantil o conyugal pagada realmente a otra familia. También depende de la cantidad de menores. Los ingresos pueden ser el sueldo, la compensación de los trabajadores, los pagos por discapacidad, los beneficios de desempleo, los pagos del Seguro Social y muchas otras formas de ingresos. La asistencia en efectivo y el SSI no se consideran ingresos.

N.º de hijos	%
1	17 %
2	25 %
3	29 %
4	31 %
Más de 5	al menos el 35 %

*Por ejemplo, si gana \$35,000 al año después de las deducciones permitidas por la CSSA y tiene un hijo, la cantidad básica de una orden de manutención infantil será de aproximadamente \$115 por semana. En caso de tener dos hijos en la misma familia, la orden aumentaría a \$168 por semana.*

Además de la cantidad de la obligación básica, la orden de manutención infantil debe incluir el apoyo médico. Por apoyo médico se entiende los costos de atención médica para el menor, como las primas del seguro médico, los deducibles y los copagos. Los costos de apoyo médico se dividen entre los dos padres según sus ingresos. Se le puede exigir a cualquiera de los padres que inscriban al menor en un plan de seguro médico, si este está disponible por su empleo.

El seguro debe estar disponible a un costo razonable para el empleado y los servicios médicos deben estar disponibles donde vive el menor. En la orden de manutención infantil, también se pueden incluir los costos asociados con una educación razonable y guardería. Por lo general, estos costos se dividen entre los padres, según sus ingresos.

También puede incluir el cuidado infantil. Tanto el apoyo médico como el cuidado infantil se suman a la cantidad de la orden básica. Tenga en cuenta que los padres sin la custodia deben solicitar al tribunal que elimine el cuidado infantil de su orden antes de poder dejar de pagarla.

## **CUÁNDO SERÁ EFECTIVA LA ORDEN**

La fecha de inicio de vigencia de cualquier orden de manutención infantil es la fecha en que se presentó la petición, no la fecha en que se estableció la orden en el tribunal o la fecha en que cambiaron sus circunstancias.

- Por ejemplo, si se presentó una petición el 1 de octubre y se estableció una orden de manutención infantil de \$115 por semana en una audiencia celebrada el 5 de diciembre, el padre sin la custodia debería \$115 por semana a partir del 1 de octubre. Así que el 1 de diciembre el padre sin la custodia saldría del tribunal debiendo \$1,000 en lo que se llama manutención retroactiva, que es el período entre la fecha en que se presentó la petición y la fecha en que se expide la orden.
- Del mismo modo, si usted empezó a vivir con su hijo y a cuidarlo en enero, pero no presentó una petición hasta junio para terminar (detener) o cambiar la orden y convertirse en el padre con la custodia, seguiría siendo responsable de la manutención infantil adeudada entre enero y junio.

## **Cómo los padres sin la custodia y con bajos ingresos pueden calificar para una cantidad menor de manutención infantil**

Es muy importante que se presente en la audiencia y que lleve toda su información financiera para que el magistrado de manutención pueda dictaminar una orden basada en sus ingresos.

- Si sus ingresos anuales están por debajo de la reserva de manutención propia del estado de Nueva York, o SSR, su orden de manutención infantil puede establecerse en \$50 al mes. La SSR y el Nivel federal de pobreza cambian todos los años, consulte en <https://www.childsupport.ny.gov/dcse/pdfs/CSSA.pdf>.
- Si sus ingresos anuales están por debajo del Nivel Federal de Pobreza para una persona, su orden de manutención infantil podrá establecerse en \$25 al mes y la cantidad de atrasos que adeude se limitará a \$500. Consulte <https://aspe.hhs.gov/topics/poverty-economic-mobility/poverty-guidelines>.
- Si tiene un empleo mal pagado o no tiene ninguno, el magistrado de manutención puede remitirlo al Programa de Apoyo a los Padres (PSP). Se lo remitirá a una organización que lo ayudará a conseguir un empleo. Cuando empiece a ganar más dinero, la cantidad de la orden de manutención infantil podrá aumentarse en una audiencia ante el tribunal.

## **Qué sucede después de la audiencia**

- Si se establece una orden de manutención infantil, se entregará una hoja de instrucciones de pago en la que se indicará la cantidad de la orden de manutención infantil y cómo empezar a pagarla. También probablemente recibirá una copia de la orden por correo. Puede volver al tribunal en una fecha posterior para solicitar una copia.
- Lea la orden de manutención infantil, asegúrese de comprenderla y guarde una copia. Si no está de acuerdo con la orden de manutención infantil, tiene 30 días desde la fecha de la orden para presentar una objeción por escrito ante el tribunal. Un juez revisará el expediente del caso y decidirá si la orden es correcta o se debe modificar. En la parte de atrás de este manual, encontrará un ejemplo de una orden de manutención infantil.
- Después del ingreso de la orden en el sistema informático de manutención infantil, le enviarán por correo una carta explicándole cuánto tiene que pagar y cómo hacer los pagos. Lea esa carta con atención y asegúrese de que toda la información sea correcta. Comuníquese con la OCSS si es necesario hacer alguna corrección.

## CÓMO PAGAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL

### Cómo pagar y qué es la Unidad de Cobros de Manutención (SCU)

Usted es responsable de pagar la manutención infantil de su hijo. Si está trabajando, se enviará un aviso a su empleador con instrucciones para descontar los pagos de manutención infantil de su salario y enviar el dinero a la OCSS. Los pagos de manutención infantil también pueden tomarse directamente de otras fuentes de ingresos, como la pensión, el subsidio militar, el Seguro Social y el seguro por discapacidad o desempleo. Los pagos de manutención infantil no se pueden tomar de la asistencia en efectivo ni de los beneficios del SSI. Si la orden de manutención infantil incluye el apoyo médico, le enviarán un aviso a su empleador para que deduzca de su sueldo el costo de los beneficios del seguro médico de su hijo.

1. **Si usted como NCP está empleado**, su cheque de pago está sujeto a embargo. Pueden pasar algunas semanas desde que se establece la orden de manutención infantil hasta que su empleador deduce los pagos de su cheque de pago. Hasta entonces, deberá hacer los pagos al Centro de Procesamiento de Manutención Infantil (Child Support Processing Center) del estado de Nueva York.
2. **Si trabaja por cuenta propia**, deberá hacer los pagos al Centro de Procesamiento de Manutención Infantil del estado de Nueva York con regularidad.
3. **Si no tiene empleo**, debe pagar directamente al Centro de Procesamiento de Manutención Infantil del estado de Nueva York con regularidad.

- Todas las opciones de pago se resumen en <https://on.nyc.gov/paymentmethods>.
- Use la aplicación móvil NYC Child Support – ACCESS HRA para hacer los pagos de manutención infantil usando una tarjeta de crédito, de débito o PayPal: [nyc.gov/childsupportmobile](https://nyc.gov/childsupportmobile).
- Es importante que haga los pagos a tiempo. Si se retrasa en los pagos y estos proceden directamente de su trabajo o de otra fuente de ingresos, sus deducciones periódicas podrán incrementarse en un 50 % hasta que su cuenta esté al día y podrá ser sujeto de otras acciones de ejecución. Esto se llama “cantidad adicional” o “una cantidad más”.

*Por ejemplo, si su orden de manutención infantil es de \$115 por semana y usted está atrasado, se le cobrará una cantidad más de \$57.50 (50 % de \$115) por un total de \$172.50 por semana hasta que su cuenta esté al día.*

### Cómo solicitar una revisión por dificultades económicas

- Si su embargo se incrementa temporalmente en un 50 % por encima de su orden regular, el estado de Nueva York se asegura de que el pago de esta cantidad de más no cree una dificultad económica al dejar sus ingresos por debajo de la reserva de manutención propia anual. Vea en <https://childsupport.ny.gov/dcse/pdfs/CSSA.pdf> la cantidad de la reserva de autosuficiencia para el año actual. Por ejemplo, si la orden de manutención infantil es de \$300 por mes, la cantidad adicional será de \$150, lo que genera un total de \$450 mensuales. Si esos \$150 de más reducen sus ingresos por debajo de la reserva de manutención propia, deberá comunicarse o visitar el Centro de atención sin cita del Servicio al Cliente de la OCSS o enviar un correo electrónico a [dcse.cseweb@dfa.state.ny.us](mailto:dcse.cseweb@dfa.state.ny.us) y solicitar una “Revisión por dificultades económicas”.
- Una parte, o la totalidad, de la cantidad de \$150 más se podrá eliminar si usted puede demostrar una dificultad económica, pero la orden de manutención infantil no cambiará. Para disminuir su orden de manutención infantil, llamado “reducción de la obligación”, puede preguntar al trabajador del Centro de atención sin cita del Servicio al Cliente sobre un acuerdo mediante una Modificación de Órdenes mediante Estipulación (Modifying Orders Through Stipulation, MOTS), o puede presentar una petición de modificación en el tribunal donde se estableció la orden.

### Lo que su empleador está obligado a hacer

Su empleador está obligado por ley a embargar de su salario la cantidad ordenada por el tribunal para la manutención infantil y el apoyo médico. Las deducciones de nómina para la manutención infantil y la ayuda médica son iguales para todos y los empleadores tienen conocimiento de este proceso. Su empleador no puede despedirlo, cobrarle un cargo adicional ni discriminarlo debido a las deducciones de manutención infantil.

Si su empleador tiene preguntas, puede obtener asistencia llamando a la línea de ayuda de manutención infantil del estado de Nueva York al 888-208-4485 y eligiendo la opción 2 (Empleadores y retenedores de ingresos). Si tiene alguna preocupación de que su empleador no esté cumpliendo la ley, avise a la OCSS por correo electrónico al [dcse.cseweb@dfa.state.ny.us](mailto:dcse.cseweb@dfa.state.ny.us).

La Ley federal de protección del crédito del consumidor (Federal Consumer Credit Protection Act, CCPA) limita la cantidad que el empleador puede deducir de su sueldo. La cantidad máxima que puede deducirse es un porcentaje del ingreso disponible (la cantidad restante después de deducir los impuestos federales, estatales y locales, el Seguro Social y Medicare). El porcentaje depende de si debe o no atrasos de manutención infantil.

### Directrices de la CCPA para las IWO recientes

Para las órdenes de retención de ingresos del estado de Nueva York con fecha del 29 de agosto de 2018 o después

Porcentaje máximo de los ingresos disponibles que pueden tomarse...	...Cuando el NCP cumple estos criterios
50 %	Ningún atraso que califique (equivalente a 12 o más semanas de la manutención infantil actual)
55 %	Tiene atrasos que califiquen (equivalente a 12 o más semanas de la manutención infantil actual)

Por ejemplo:

El padre sin la custodia tiene una orden de manutención infantil

- La orden de manutención infantil es de \$200 por semana
- No hay atrasos
- El ingreso disponible es de \$300 por semana
- El máximo que se puede sacar es de \$150 por semana (\$300 x 50 %)

*Si el empleador está remitiendo la totalidad de los \$200, entonces el padre sin la custodia debe pedir que la nómina recalcule la deducción de la nómina por manutención infantil porque la cantidad que se está quitando supera el límite de la CCPA. Al mismo tiempo, el padre sin la custodia debería volver a comparecer ante el tribunal de familia que expidió la orden de manutención infantil y presentar una petición para una reducción de la obligación. Esto es así porque, incluso si el empleador deduce menos de su sueldo, la cantidad de la orden de manutención infantil no cambiará. Cualquier cambio en la orden debe hacerse a mediante el proceso judicial o mediante un acuerdo de modificación con el personal de Servicio al Cliente de la OCSS.*

### Cómo obtener ayuda para encontrar empleo

Si no puede pagar la manutención infantil porque está desempleado o tiene un trabajo donde no le pagan lo suficiente, existen programas que lo pueden ayudar:

- **El Programa de Apoyo a los Padres (PSP)** conecta a los padres sin la custodia con un empleo, formación laboral, mediación, educación, clases de destrezas para la vida y otros servicios. El programa ayuda a los padres a cumplir con su obligación de pagar la manutención infantil y a establecer relaciones más fuertes con sus hijos. Los padres sin la custodia pueden ser remitidos al programa cuando comparezcan ante el tribunal de familia por su caso de manutención infantil.
- **El programa TXT-2-Work** es una ayuda voluntaria para la búsqueda de trabajo que envía información actualizada sobre ofertas de empleo y consejos sobre búsqueda de trabajo y redacción del currículum a los neoyorquinos suscritos al servicio. La velocidad del

envío electrónico hace que los suscriptores del programa TXT-2-Work puedan leer sobre los puestos vacantes y postularse a los empleos 24 horas después de que aparezca la oportunidad. Inscribirse enviando un mensaje de texto con la palabra JOBS al 877877 o completando el formulario en línea buscando en NYC Business Link.

- **Workforce1** es un servicio prestado por el Departamento de Servicios para Pequeñas Empresas (Department of Small Business Services) de NYC. Prepara y conecta a candidatos calificados con empleos. Los servicios se prestan mediante una red de Workforce1 Career Centers situados en los cinco distritos municipales de la ciudad y están disponibles para los neoyorquinos mayores de 18 años. Para obtener más información y los lugares de Workforce1, visite [nyc.gov/workforce1](http://nyc.gov/workforce1).
- **Jobs-Plus** es un programa de empleo comprobado para los residentes de viviendas públicas de la ciudad de Nueva York que proporciona evaluaciones, preparación para el trabajo, capacitaciones, asistencia en la búsqueda de trabajo, derivaciones para apoyo social y servicios de manutención infantil.

Comuníquese con la OCSS para recibir una derivación a un programa de empleo. Para la formación laboral y todas las opciones de empleo actuales, vaya a <https://on.nyc.gov/jobsandtraining>.

Correo electrónico: [dcse.cseweb@dfa.state.ny.us](mailto:dcse.cseweb@dfa.state.ny.us).

### Si se muda o cambia de empleo

La ley lo obliga a avisar a la OCSS si se muda para que podamos seguir comunicándonos con usted sobre su caso. Si cambia de trabajo, avísenos quién es su nuevo empleador para que podamos comenzar a cobrar los pagos de manutención infantil de su sueldo. Cualquier interrupción en los pagos puede tener como consecuencia una deuda de manutención infantil sin pagar y puede desencadenar fuertes medidas de ejecución. También puede perderse información importante sobre su caso si no tenemos su dirección actual.

### Si se declara en quiebra

Declararse en quiebra no anula la obligación de pagar la manutención infantil actual y atrasada. La deuda de manutención infantil tiene prioridad sobre otros acreedores con la excepción del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) en determinadas situaciones. Si ya tiene una orden de manutención infantil, las deducciones de nómina para la manutención actual continuarán. El tipo de quiebra (es decir, qué capítulo de la bancarrota) determina si el cobro de la manutención atrasada continúa y qué acciones de ejecución se aplican. Aún puede establecerse una nueva orden de manutención infantil durante el período de quiebra.

## Si da dinero o regalos al padre con la custodia

- Una vez que tenga una orden de manutención infantil a pagar mediante la Unidad de Cobros de Manutención (SCU), cualquier regalo (en efectivo o no) que le dé a su hijo, no contará para el pago de su obligación de manutención infantil. Del mismo modo, el dinero que pague directamente al padre con la custodia no se ingresará en su cuenta de manutención infantil y es posible que, como consecuencia, tenga una deuda de manutención infantil.
- Se considera que los padres con la custodia que reciben beneficios de asistencia en efectivo cometen fraude de bienestar social si aceptan pagos directos de manutención infantil y no los reportan a la Administración de Recursos Humanos (HRA) de NYC.
- La ropa, los pañales y otros artículos que entregue al padre con la custodia para el menor se consideran regalos. No cuentan como pago para la manutención infantil.

## A dónde se dirigen los pagos

- Si el padre que tiene la custodia o el menor reciben asistencia en efectivo, la familia tiene derecho a conservar hasta los primeros \$100 (\$200 para 2 o más hijos) de la manutención infantil recaudada cada mes. (La manutención actual es la cantidad adeudada identificada en la orden judicial). Esto se denomina "pago pass-through" o "bono" y es adicional a los beneficios de la asistencia en efectivo. Cualquier recaudación que supere el bono se usa para pagarle al Departamento de Servicios Sociales (DSS) por los beneficios recibidos.
- Por ejemplo, si un padre con la custodia tiene un hijo y una cantidad de beneficios de asistencia en efectivo de \$500, y la orden del padre sin la custodia es de \$150 y se pagan \$100, el padre con la custodia recibe un total de \$600 (\$500 de beneficio más \$100 de manutención infantil).
- Cuando la familia deja de recibir asistencia en efectivo, la orden de manutención infantil continúa a menos que el padre con la custodia solicite que se cierre. Todo el dinero recaudado para la manutención actual se envía directamente al padre con la custodia. En algunos casos, la OCSS seguirá reteniendo la manutención atrasada que se adeude de la época en la que la familia recibía asistencia en efectivo.
- Si el padre con la custodia nunca recibió asistencia en efectivo, se le remitirán todos los pagos.
- Recuerde que el costo de la crianza de un niño es muy alto. Para las familias con un solo padre/madre que ganan menos de \$59,200 antes de los impuestos, el costo estimado para criar a un bebé recién nacido a un niño de 2 años es de \$11,450 por año según el reporte del Departamento de Agricultura de EE. UU. (U.S. Department of Agriculture) "Gastos en Niños por Familias".



## CRÉDITO TRIBUTARIO POR INGRESOS DEVENGADOS DEL PADRE SIN LA CUSTODIA

Es posible que sea elegible para un Crédito tributario por ingresos devengados del padre sin la custodia del estado de Nueva York. Para obtener este crédito, debe presentar una declaración de impuestos del estado de Nueva York e incluir el formulario impositivo IT-209. Tiene hasta dos años para solicitar este crédito fiscal. Para obtener más información, visite <https://on.nyc.gov/4dsyL9T>.

## CUSTODIA Y VISITAS

Las órdenes de custodia y visitas no pueden establecerse en una audiencia de manutención infantil y no se incluyen en esta. Sin embargo, sí se presentan las cuestiones emocionales de los padres. Aunque no vea al menor, usted sigue siendo legalmente responsable de pagar la manutención infantil ordenada por el tribunal. Si el padre con la custodia no deja que usted vea a su hijo, o no pueden ponerse de acuerdo sobre otras cuestiones relativas a la crianza de los hijos, considere la posibilidad de una mediación. La mediación puede ayudarlo a resolver sus diferencias y a mejorar su relación con el otro padre. Consulte los proveedores de mediación gratuitos y de bajo costo que se mencionan en esta sección.

Cualquiera de los padres puede presentar una petición ante el tribunal de familia para que se celebre una audiencia sobre la custodia y las visitas con el fin de establecer formalmente la custodia del menor o hacer cumplir los derechos de visita. Quién tiene la custodia legal se debatirá en una audiencia diferente, separada del caso de manutención infantil. Sin embargo, la orden de manutención infantil puede tener en cuenta si usted pasa más tiempo con el menor, asegúrese de plantearlo al tribunal. En la audiencia, un juez o árbitro puede remitir a los padres a una mediación. Se trata de una oportunidad para que ambos padres trabajen en un acuerdo que pueda convertirse en una orden judicial. Si no se llega a un acuerdo, los padres deben volver al tribunal y el juez o árbitro tomará las decisiones necesarias.

También existen servicios de mediación sin necesidad de ir a los tribunales. Visite en línea [bit.ly/MediationBrochure](http://bit.ly/MediationBrochure) para obtener una descripción y una lista de estos servicios. Los padres pueden comunicarse directamente con las siguientes organizaciones para obtener servicios de mediación gratuitos o de bajo costo:

- **CENTRO PARA LA MEDIACIÓN Y CAPACITACIÓN:** 212-799-4302 (se aceptan todos los clientes; tarifa por hora)
- **SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE LA COMUNIDAD:** 718-523-6868 (Para residentes de Queens)

- **INSTITUTO DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (INSTITUTE FOR MEDIATION AND CONFLICT RESOLUTION):** 718-585-1190 (Para residentes del Bronx)
- **GRUPO DE ASISTENCIA LEGAL DE NUEVA YORK:** [hrasupport@nylag.org](mailto:hrasupport@nylag.org) (para clientes de bajos ingresos)
- **INSTITUTO DE PAZ DE NUEVA YORK (NEW YORK PEACE INSTITUTE):** 212-577-1740, (Para residentes de Brooklyn y Manhattan)
- **AYUDA PARA PADRES:** 800-716-3468 (línea de ayuda telefónica gratuita y confidencial para padres que viven separados)

## CÓMO MODIFICAR SU ORDEN CUANDO SU SITUACIÓN CAMBIE

### Cómo puede llevar al tribunal un acuerdo de modificación

Una alternativa al largo proceso judicial para modificar una orden de manutención infantil es llegar a un acuerdo entre ambos padres, facilitado por un trabajador del Centro de atención sin cita del Servicio al Cliente de la OCSS. Nuestro programa, llamado Modificación de Órdenes mediante Estipulación (MOTS), suele necesitar una breve audiencia judicial que da como resultado una orden de manutención infantil por consentimiento, que es una orden que ambas partes aceptaron. La audiencia en el tribunal da al magistrado de manutención la oportunidad de asegurarse de que la modificación se acordó voluntariamente y de que ambos comprenden sus derechos. Sin una comparecencia ante el tribunal, esta no convertirá el acuerdo en una orden por consentimiento.

MOTS ofrece a ambos padres la oportunidad de debatir, hacer preguntas y llegar a un acuerdo sobre la cantidad de la obligación de manutención infantil, usando las directrices y cálculos estándar de manutención infantil. MOTS está diseñado para ofrecer a los padres un proceso amistoso y de apoyo para modificar sus órdenes.

### Cómo solicitar una modificación en el tribunal

Su orden de manutención infantil se basa en la información disponible en el momento de la audiencia. Cualquiera de los padres puede presentar una petición ante el tribunal de familia para modificar (cambiar) la cantidad de la orden de manutención infantil si se produce un cambio sustancial en las circunstancias o no se están satisfaciendo las necesidades del menor.

- Si sus ingresos cambian (deja de ganar horas extras, pierde su trabajo y pasa al desempleo, empieza a recibir por discapacidad, etc.) y ya no puede hacer frente al pago de la orden de

manutención infantil, debe volver inmediatamente al tribunal donde tuvo su última audiencia de manutención infantil y presentar una petición de modificación a la baja.

- También puede ingresar en línea en los formularios Hágalo usted mismo (DIY) del estado de Nueva York en [nycourthelp.gov](http://nycourthelp.gov) y completar una petición de modificación de la manutención. Una vez que haya descargado, completado y firmado la petición, puede llevarla personalmente o enviarla por correo postal al tribunal de familia.
- Le darán una fecha para la audiencia e instrucciones sobre lo que debe hacer a continuación. Se debe avisar al padre con la custodia para que comparezca ante el tribunal. La OCSS puede ayudarlo a entregar la citación al padre con la custodia.

Puede solicitar una modificación si cualquiera de las siguientes situaciones se aplica a su caso:

- Pasaron tres años desde que se ingresó la orden, se modificó por última vez o se ajustó.
- Hubo un cambio del 15 % o más en los ingresos brutos de alguno de los padres desde la emisión, la última modificación o el ajuste de la orden. Cualquier reducción del ingreso debe ser involuntaria, y el padre que reclame dicha reducción debe haber intentado encontrar un trabajo que sea acorde a su educación, capacidad y experiencia.
- Las personas encarceladas pueden presentar una petición de modificación debido a un cambio sustancial en las circunstancias, siempre y cuando dicha encarcelación no se deba al incumplimiento de pago de la manutención infantil o a un delito contra el padre con la custodia o el menor. (Esto se aplica únicamente a las órdenes establecidas después del 10 de octubre de 2010).

### Quando el hijo mayor cumpla 21 años

- Si hay más de un menor incluido en la misma orden de manutención infantil, es posible que se distribuya la cantidad de la obligación. Esto significa que se asigna un monto determinado a cada menor dependiente. Cuando el hijo mayor cumple 21 años, la OCSS reduce automáticamente la orden de manutención infantil según la cantidad asignada para ese hijo.
- Si la orden no está distribuida, el padre sin la custodia debe presentar una petición ante el tribunal para obtener una reducción cuando el hijo mayor cumpla 21 años. De lo contrario, la orden no cambiará y usted tendrá que seguir pagando la totalidad de la cantidad, incluyendo la correspondiente a su hijo emancipado.

- Si su orden se estableció fuera del estado de Nueva York, es posible que la fecha de emancipación no sea la edad de 21 años.

### Qué sucede en la audiencia del tribunal por una modificación

- Una vez que presente una petición de modificación ante el tribunal de familia, se programará una audiencia. Tendrá la oportunidad de presentar sus ingresos y gastos actuales.
- El magistrado de manutención revisará la información según las normas de la Ley de normas de manutención infantil (Child Support Standards Act) del estado de Nueva York y decidirá si se debe hacer una modificación.
- Cualquier cambio en la cantidad de la orden se remontará únicamente a la fecha en que se presentó la petición ante el tribunal, no a la fecha en que cambiaron realmente las circunstancias.

### Ajuste por costo de vida

- La OCSS puede aumentar una orden de manutención infantil con unos Ajustes por costo de vida (COLA) cuando el caso sea elegible, sin necesidad de presentarse ante un tribunal.
- Los COLA se basan en los cambios anuales del Índice de Precios al Consumidor en Áreas Urbanas (CPI-U), que hace un seguimiento de los precios de artículos como la comida, la ropa, la vivienda, el transporte, el combustible y los gastos médicos.
- Los COLA se pueden agregar a la orden de manutención infantil cuando el aumento anual acumulado del CPI-U es de al menos un 10 % a partir de la fecha en la que se estableció o se modificó por última vez la orden.
- Se lo avisará antes de que se agregue un COLA a su orden y tendrá la oportunidad de oponerse a ello.
- Si presenta una objeción al COLA, se programará una audiencia de modificación ante el tribunal de familia para revisar la cantidad de la orden. El magistrado de manutención decidirá si la orden debe modificarse o permanecer igual, basándose en las directrices de la Ley de normas de manutención infantil del estado de Nueva York.

## PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE DEUDAS PARA LOS PADRES SIN LA CUSTODIA

La OCSS cuenta con programas que pueden reducir la deuda de manutención infantil (atrasos) contraída con el Departamento de Servicios Sociales (DSS) de la ciudad de Nueva York. Si no está seguro de deber dinero al DSS, comuníquese con la OCSS en [dcse.cseweb@dfa.state.ny.us](mailto:dcse.cseweb@dfa.state.ny.us).

**EL PROGRAMA DE LÍMITE DE ATRASOS (ARREARS CAP)** puede rebajar la deuda acumulada de manutención infantil que tiene con el gobierno (DSS) hasta \$500, sin tener que ir al tribunal de familia.

### PARA CALIFICAR:

- Debe deber atrasos al DSS de NYC; no necesita tener una orden de cobro o de manutención infantil activa.
- Los atrasos deben haberse acumulado mientras los ingresos estaban por debajo del nivel federal de pobreza (consulte <https://aspe.hhs.gov/topics/poverty-economic-mobility/poverty-guidelines>). Si no tiene pruebas de ingresos pasados (declaraciones de impuestos, comprobantes de pago), solicite una declaración de salarios a la Administración del Seguro Social (Social Security Administration) o una prueba de encarcelamiento, o una prueba de que recibe un beneficio (por ejemplo, asistencia en efectivo).

**EL PROGRAMA DE CRÉDITO POR PAGOS ATRASADOS (ARREARS CREDIT PROGRAM, ACP)** puede reducir la cantidad de atrasos que debe al DSS en \$5,000 al año durante un máximo de tres años, sin necesidad de ir al tribunal. Tanto los padres sin la custodia que tienen órdenes vigentes de manutención infantil como los que únicamente deben atrasos son elegibles para participar en el ACP. Las órdenes actuales pueden pagarse al DSS o al padre con la custodia, pero únicamente se reducirán los atrasos adeudados al DSS.

### PARA CALIFICAR:

- No hay requisitos de ingresos para calificar para el ACP.
- Pague totalmente cada mes durante todo un año.
- Los padres sin la custodia que califiquen recibirán un crédito de \$5,000 anuales por hasta tres años para reducir los montos atrasados de manutención infantil adeudada al DSS.

**EL PROGRAMA DE ÉXITO PARA PADRES (PARENT SUCCESS PROGRAM)** anima a los padres sin la custodia a tomar medidas para mejorar sus propias vidas y así poder hacer más por sus hijos. El Programa de Éxito para Padres está dirigido a los padres que tienen deudas con el DSS de Nueva York. Usted puede reducir su deuda con el DSS de NYC hasta \$ 7,500 con la verificación de que completó un programa de tratamiento de drogas calificado.

**CANCELE SU DEUDA (PAY IT OFF)** es un programa de duración limitada que permite a los padres sin la custodia pagar la deuda de manutención infantil del DSS de Nueva York el doble de rápido. Cuando pague la cantidad mínima necesaria, la OCSS reducirá su deuda con el DSS al doble o hasta el total de la cantidad de atrasos de manutención infantil que deba al DSS.

Para saber si califica para uno o más de estos programas de reducción de deudas, envíenos un correo electrónico a [dcse.cseweb@dfa.state.ny.us](mailto:dcse.cseweb@dfa.state.ny.us) o visite una de nuestras oficinas (consulte <https://on.nyc.gov/contactocss>).

Obtenga más información sobre los programas de reducción de deudas que ofrece la OCSS visitando [nyc.gov/ocss-debt-reduction](http://nyc.gov/ocss-debt-reduction). Use la aplicación móvil NYC Child Support – ACCESS HRA para presentar una solicitud para un programa de reducción de deudas: [nyc.gov/childsupportmobile](http://nyc.gov/childsupportmobile).





## RETRASO EN LOS PAGOS

La OCSS lleva la cuenta de la manutención infantil que se paga y de la que se debe. Es nuestro trabajo controlar que los pagos se reciban con regularidad y a tiempo. Si se retrasa con los pagos de manutención infantil, existen varias acciones de ejecución que se pueden tomar.

- Antes de iniciar cualquier acción de ejecución, recibirá por correo un aviso explicándole cómo evitar que se tome esa acción y cómo presentar una impugnación o un error de hecho. Puede ir a [youtube.com/hranyc](https://www.youtube.com/hranyc) para ver un video sobre cómo presentar una impugnación.
- Para obtener más información sobre cada acción coercitiva y cómo impugnarla, consulte [https://childsupport.ny.gov/dcse/enf\\_actions.html](https://childsupport.ny.gov/dcse/enf_actions.html).
- Use la aplicación móvil NYC Child Support – ACCESS HRA para completar un formulario de impugnación de una acción de ejecución: [nyc.gov/childsupportmobile](https://nyc.gov/childsupportmobile).
- Si recibe asistencia en efectivo o el seguro del Seguro Social (SSI), no estará sujeto a ciertas acciones de ejecución.
- Un caso puede ser objeto de múltiples acciones de ejecución al mismo tiempo.
- La OCSS tiene autoridad para hacer que se ejecuten las órdenes de manutención infantil mediante procesos administrativos sin tener que volver a los tribunales.
- Si estos métodos no dan como resultado el pago de la manutención infantil, el caso puede remitirse al tribunal de familia para que tome acciones judiciales de ejecución.

### Acciones administrativas de ejecución automáticas

#### **CANTIDAD ADICIONAL**

Sus pagos de manutención infantil pueden incrementarse temporalmente en un 50 % por encima de la cantidad de la orden habitual cada vez que los pagos se retrasen. En una nueva orden, esto puede ocurrir inmediatamente porque la manutención infantil se debe desde la fecha en que se presentó la petición ante el tribunal, no desde la fecha de la audiencia.

#### **COMPENSACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS**

Si está esperando un reembolso de impuestos sobre ingresos federales o estatales, puede enviarlo en su lugar a la OCSS para pagar la manutención infantil atrasada

- La compensación de devolución de impuestos del estado de Nueva York tendrá lugar si se adeudan, al menos, \$50.

- La compensación de devolución de impuestos federales tendrá lugar una vez que se adeuden al menos tres meses de pagos atrasados y la cantidad adeudada alcance los \$500 (\$150 si la deuda es con el DSS).
- La cantidad de la compensación de devolución de impuestos se decide en el año anterior a la devolución. Si ya no debe el dinero en el momento de la devolución de impuestos, se le emitirá un reembolso una vez que la OCSS reciba el dinero del IRS o del Departamento de Impuestos y Finanzas (Department of Taxation and Finance) del estado de Nueva York. Eso puede llevar de seis a ocho semanas desde el momento en que se lo avise de que su devolución de impuestos se enviará a la OCSS.
- Si se presentó una declaración de impuestos conjunta, el cónyuge sin responsabilidad económica por el menor puede presentar un formulario de cónyuge perjudicado ante el IRS o el Departamento de Impuestos y Finanzas del estado de Nueva York para solicitar su parte del reembolso. La OCSS mantendrá el reembolso del IRS durante 6 meses para darle al cónyuge perjudicado la posibilidad de presentar un reclamo por su parte del reembolso del impuesto. Después de los 6 meses, todo el reembolso se acreditará en la cuenta del padre sin la custodia.

#### **INTERCEPCIÓN DE PREMIO DE LOTERÍA**

Si gana \$600 o más en la lotería del estado de Nueva York y debe al menos \$50 de manutención infantil atrasada, el dinero del premio puede pagarse a la OCSS. A los padres deudores de manutención infantil se les dará aviso cuando vayan a reclamar su premio si se les está quitando una parte o la totalidad de este por atrasos de manutención infantil. Además, se enviará una carta oficial por correo postal.

#### **EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS (TAMBIÉN CONOCIDO COMO EJECUCIÓN DE BIENES [PEXI])**

Sus cuentas bancarias (de ahorro, corrientes, del mercado monetario, certificados de depósito, IRA) y otros activos financieros pueden ser congelados y embargados para pagar a la OCSS si debe al menos dos meses de manutención infantil corriente y tiene atrasos de al menos \$300.

- Si está pagando la manutención infantil actual por medio de deducciones automáticas de ingresos, su cuenta bancaria se congelará si el saldo es de \$3,000 o más.
- Si no está al corriente de los pagos de manutención infantil por medio de deducciones automáticas de ingresos, se congelará su cuenta bancaria si el saldo es de al menos \$25.

- Si los fondos de su cuenta bancaria proceden del seguro del Seguro Social (SSI), de una asistencia en efectivo, de una discapacidad por servicio militar de la Administración de Veteranos (Veterans Administration), de la manutención infantil o de una pensión alimenticia, no pueden ser embargados por la OCSS.
- En el caso de una cuenta bancaria conjunta, algunos bancos liberarán todos los fondos solicitados por la OCSS. Otros bancos pueden necesitar una declaración escrita firmada por ambas partes para liberar la mitad del saldo de la cuenta por atrasos en la manutención infantil.

### SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

Las licencias de conducir se suspenden si la cantidad adeudada en concepto de manutención infantil es igual o superior a cuatro meses de la cantidad de la orden de manutención infantil vigente y los pagos no llegan por deducciones de nómina. Los padres sin la custodia que reciban el seguro del Seguro Social (SSI) o asistencia en efectivo están exentos de que se les suspenda la licencia de conducir. Si recibe una carta que indica que se suspenderá su licencia, puede evitarlo de la siguiente manera:

- Pague todo lo que debe.
- Presente información sobre su empleo para que su empleador pueda deducir los pagos directamente de su salario.
- Celebre un acuerdo de pago con la OCSS para pagar la cantidad ordenada por el tribunal más un 50 % adicional en concepto de atrasos.
- Demuestre que sus ingresos están por debajo de la reserva de manutención propia del estado de Nueva York: <https://www.childsupport.ny.gov/dcse/pdfs/CSSA.pdf>.
- Si tiene lugar la suspensión, puede solicitar una licencia de conducir restringida al Departamento de Vehículos Automotores (Department of Motor Vehicles) para poder conducir hacia y desde su trabajo.

### INFORMES DE AGENCIA DE CRÉDITO

Los nombres de los padres sin la custodia se envían a las principales agencias de información al consumidor cuando deben como mínimo \$1,000 en manutención infantil o llevan dos meses de retraso en los pagos, lo que ocurra primero. Esta derivación creará una anotación negativa en el informe de crédito del padre que dificultará, o hará más costoso, obtener una tarjeta de crédito, una hipoteca u otro tipo de préstamos.

### DERIVACIÓN A LA DIVISIÓN DE IMPUESTOS Y FINANZAS DEL ESTADO DE NUEVA YORK

Los casos se remiten al Departamento de Impuestos y Finanzas del estado de Nueva York para la identificación y embargo de activos si la cantidad adeudada supera los cuatro meses de la orden de manutención infantil actual, es de al menos \$500 y no se ha recibido ningún pago de manutención infantil en los últimos 45 días de las deducciones de la nómina. Los padres sin la custodia que reciben SSI o asistencia en efectivo están exentos de este proceso.

### DENEGACIÓN DE PASAPORTES NUEVOS Y RENOVADOS

Se avisará por adelantado a los padres sin la custodia que su deuda de manutención infantil se reportará al Departamento de Estado (State Department) (una agencia federal) de EE. UU. El Departamento de Estado rechazará una solicitud de pasaporte nuevo o de renovación si se deben, al menos, \$2,500 de manutención infantil. El pasaporte no se emitirá hasta que se haya resuelto la deuda de manutención infantil con la OCSS.

### DENEGACIÓN O CONCESIÓN TEMPORAL DE LICENCIAS PROFESIONALES DE NYC

Se denegarán las solicitudes de licencias profesionales nuevas y renovadas de la ciudad de Nueva York, o se concederá una licencia temporal de seis meses, si el solicitante debe una manutención infantil atrasada equivalente al menos a cuatro meses de la manutención infantil actual. Algunos ejemplos de agencias de concesión de licencias de la ciudad de Nueva York son:

- Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs)
- Comisión de Limusinas y Taxis (Taxi and Limousine Commission)
- Departamento de Bomberos (Fire Department)
- Departamento de Policía de Nueva York (New York Police Department)

Los solicitantes pueden pagar lo que deben o llegar a un acuerdo con la OCSS para que se aprueben sus solicitudes de licencia. Si tiene problemas para obtener una licencia profesional en Nueva York debido a una deuda pendiente de manutención infantil:

- Visite el Centro de Atención al Cliente sin cita (Customer Service Walk-In Center) de OCSS en 151 W. Broadway de lunes a viernes de 8:00 a. m. 6:00 p. m. (excepto los días festivos), o
- Envíe un correo electrónico a la OCSS al [dcse.cseweb@dfa.state.ny.us](mailto:dcse.cseweb@dfa.state.ny.us) para solicitar una cita por teléfono, e incluya su nombre, número de caso, teléfono y mejor hora para comunicarnos con usted.

## Acciones judiciales de ejecución/Petición por infracción

### PETICIÓN POR INFRACCIÓN

Cuando los métodos administrativos de ejecución no dan como resultado el cobro de la manutención infantil, el padre con la custodia o la OCSS (para los padres sin la custodia que adeudan la manutención infantil al DSS) pueden presentar una petición por infracción ante el tribunal de familia. Una audiencia por infracción dará lugar a una:

- **DETERMINACIÓN MONETARIA:** Los atrasos en la manutención infantil son fijados por el tribunal en una cantidad específica que acumula un interés del 9 % anual hasta que se paga.

Además, la audiencia puede dar como resultado un:

- **GRAVAMEN:** Se puede imponer un gravamen sobre la propiedad del padre sin la custodia, que requiera que se pague la deuda de manutención infantil antes de que la propiedad se pueda vender o transferir.
- **DEPÓSITO EN EFECTIVO:** Se puede obligar al padre sin la custodia a depositar dinero (hasta tres años de pagos) para la futura manutención infantil. Los pagos pueden retirarse de este depósito si el padre sin la custodia no paga la manutención con regularidad. Este depósito también es conocido como obligación monetaria o garantía en efectivo.
- **ARRESTO/ENCARCELAMIENTO:** El tribunal puede expedir una orden de arresto si el padre sin la custodia no comparece ante el tribunal para una audiencia por infracción. En ciertos casos de incumplimiento intencionado del pago de la manutención infantil, el padre sin la custodia puede ir a la cárcel hasta seis meses. El incumplimiento de pago intencionado significa que el padre sin la custodia puede permitirse pagar la manutención infantil, pero decide no hacerlo, o evita intencionadamente el empleo, o transfiere dinero para evitar pagar.
- **SUSPENSIÓN DE LICENCIAS PROFESIONALES, EMPRESARIALES Y OCUPACIONALES EXPEDIDAS POR EL ESTADO:** El tribunal de familia puede recomendar a la junta de licencias correspondiente que se suspenda la licencia expedida por el estado a los padres sin la custodia que deban una cantidad de manutención infantil igual o superior a cuatro meses de la manutención actual. Algunos ejemplos de profesiones que deben estar registradas o autorizadas por el estado de Nueva York son los barberos, los fisioterapeutas, los abogados y los médicos.

### CÓMO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO A LOS PADRES (PSP)

Cuando un padre sin la custodia está desempleado o tiene un trabajo mal pagado, o no trabaja las horas suficientes para pagar la manutención infantil, el magistrado de manutención puede ordenarle que participe en el PSP, que ayuda a los padres sin la custodia a conseguir trabajo para que puedan pagar la manutención infantil o se lo podría remitir al Departamento de Libertad Condicional (Department of Probation, DOP).

### DERIVACIÓN PARA PROCESAMIENTO PENAL

La OCSS puede solicitar la persecución penal de un padre sin la custodia por la Oficina del Fiscal de EE. UU. (U.S. Attorney's Office) o la Oficina del Fiscal del Distrito (District Attorney's Office) local cuando se haya establecido el incumplimiento intencionado del pago de la manutención infantil, se adeuden atrasos significativos y hayan fracasado otras acciones de ejecución.



## CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL

En el estado de Nueva York, tendrá que pagar la manutención infantil hasta que el menor se emancipe, habitualmente cuando cumple 21 años, a menos que el tribunal ordene algo diferente. Las órdenes pueden extenderse después de los 21 años por motivos educativos o médicos. Una orden puede ser cancelada por el tribunal de familia antes de que el menor cumpla 21 años si ocurre cualquiera de los siguientes casos:

- El menor se emancipa. El menor se muda y es independiente a nivel económico, se casa o ingresa en las fuerzas armadas.
- Usted obtiene la custodia del menor. En ese caso, al otro padre se le puede ordenar pagarle la manutención infantil.
- Se muda y forma un grupo familiar con el padre con la custodia y el menor.

Una vez cancelada la orden vigente, es posible que siga debiendo manutención infantil al padre con la custodia o al Departamento de Servicios Sociales si no estaba al día en sus pagos y debe atrasos. El pago debe continuar hasta que se pague completamente la deuda de manutención infantil.



## INFORMACIÓN SOBRE MANUTENCIÓN INFANTIL/ ASISTENCIA PARA CASOS

Si tiene preguntas sobre el programa de manutención infantil, necesita ayuda con su caso de manutención infantil o necesita dar más información a la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (OCSS), como un nuevo empleador o un cambio de dirección:



Envíe un correo electrónico a Servicio al Cliente de la Oficina de los Servicios de Manutención Infantil de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA) en [dcse.cseweb@dfa.state.ny.us](mailto:dcse.cseweb@dfa.state.ny.us).

Incluya su nombre completo, el número de identificación del caso de manutención infantil y la fecha de nacimiento. Escriba un asunto descriptivo y dé información detallada en su correo electrónico para que el personal pueda darle una respuesta detalladamente.



Para programar una cita por teléfono con un representante de Servicio al Cliente, envíenos un correo electrónico a [dcse.cseweb@dfa.state.ny.us](mailto:dcse.cseweb@dfa.state.ny.us).

Escriba su nombre completo, el número de identificación del caso de manutención infantil y su fecha de nacimiento, la descripción de sus preocupaciones, su teléfono y la mejor hora para comunicarnos con usted. Escriba "Requesting a Customer Service Appointment" (Solicitud de una cita con el servicio al Cliente) en el asunto de su correo electrónico. Las solicitudes de cita por teléfono recibirán una respuesta en el plazo de 3 días hábiles.



Visite el Centro de atención sin cita del Servicio al Cliente de la OCSS de la HRA o una oficina del tribunal de familia. Puede encontrar los centros en <https://on.nyc.gov/contactocss>



Visite la página web de la OCSS de la HRA en <https://nyc.gov/hra/ocss> para obtener más información sobre los servicios de manutención infantil.



Llame a la línea de ayuda de manutención infantil del estado de Nueva York al **888-208-4485**.



Envíe la correspondencia por correo a:  
OCSS  
PO Box 830  
Canal Street Station  
New York, NY 10013

### Recursos en línea

Oficina de Servicios de Manutención Infantil de la ciudad de Nueva York (OCSS)  
[nyc.gov/hra/ocss](https://nyc.gov/hra/ocss)

Vea videos sobre manutención infantil  
[youtube.com/hranyc](https://youtube.com/hranyc)

Oficina de Empoderamiento Financiero (Office of Financial Empowerment) de la ciudad de Nueva York  
Asesoramiento y educación económica gratuita  
[nyc.gov/ofe](https://nyc.gov/ofe)

División de Servicios de Manutención Infantil del estado de Nueva York,  
Consulte la información de su cuenta\*  
[childsupport.ny.gov](https://childsupport.ny.gov)

Sistema Judicial Unificado del estado de Nueva York  
[nycourts.gov](https://nycourts.gov)

Aplicación móvil NYC Access HRA Child Support  
<http://www.nyc.gov/childsupportmobile>

# RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

LDSS-5171 (Rev. 04/21)

## RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

(Escriba claramente con letra de imprenta o con letra de molde usando tinta negra).

Distrito registrado \_\_\_\_\_ Código del hospital \_\_\_\_\_ Número de registro \_\_\_\_\_  
 Marque donde firmó:  Hospital  Oficina del Programa de Manutención Infantil  Registro de nacimiento  Otro \_\_\_\_\_

**Menor** \_\_\_\_\_  
 Primer nombre \_\_\_\_\_ Segundo nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

Género \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA) \_\_\_\_\_  
 Femenino  Masculino  No binario/otro \_\_\_\_\_  
 Centro de nacimiento \_\_\_\_\_ Ciudad de nacimiento \_\_\_\_\_ Condado/distrito municipal de nacimiento \_\_\_\_\_

Si el certificado de nacimiento del menor ya fue presentado y quiere cambiar el apellido del menor, complete la sección siguiente:  
**Apellido en el certificado de nacimiento original** \_\_\_\_\_ **Apellido nuevo** \_\_\_\_\_

Entendemos que la firma de este Reconocimiento de paternidad es voluntaria y establecerá la paternidad de nuestro hijo con la misma fuerza y efecto que una orden de paternidad expedida después de una audiencia en el tribunal, incluyendo la obligación de dar manutención a nuestro hijo, excepto que, únicamente si este reconocimiento se presenta en el Registro Civil donde está archivado el certificado de nacimiento, el reconocimiento tendrá dicha fuerza y efecto con respecto a los derechos de herencia. Recibimos un aviso por escrito y oral de nuestros derechos legales (incluyendo los períodos de tiempo para retirarnos), responsabilidades, alternativas y las consecuencias de firmar el Reconocimiento de paternidad y entendemos lo que dice el aviso. Nos entregaron una copia por escrito del aviso. Certificamos que la información dada abajo es verdadera.

**Padre biológico** \_\_\_\_\_  
 Primer nombre \_\_\_\_\_ Segundo nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Piso/Apartamento Ciudad Estado CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA) \_\_\_\_\_ Número del Seguro Social \_\_\_\_\_ ¿Estaba casado en el momento del nacimiento?  Sí  No

Por la presente doy mi consentimiento para el Reconocimiento de paternidad de mi hijo nombrado arriba y reconozco que la persona nombrada abajo es el único padre posible genéticamente, o es un padre intencional y el menor fue concebido mediante reproducción asistida.

Firma \_\_\_\_\_ Fecha (MM/DD/AAAA) \_\_\_\_\_

Sección de los testigos (Se necesitan dos testigos; los testigos no pueden ser familiares de ninguno de los padres)	Firma del testigo _____	Nombre del testigo en letra de molde _____	Fecha (MM/DD/AAAA) _____
	Firma del testigo _____	Nombre del testigo en letra de molde _____	Fecha (MM/DD/AAAA) _____

**Otro padre/madre** \_\_\_\_\_  
 Primer nombre \_\_\_\_\_ Segundo nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Piso/Apartamento Ciudad Estado CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Ciudad de nacimiento \_\_\_\_\_ Estado/Provincia de nacimiento \_\_\_\_\_ País de nacimiento \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA) \_\_\_\_\_ Número del Seguro Social \_\_\_\_\_ ¿Es usted el padre genético/biológico del menor?  Sí  No

Por la presente reconozco que soy el padre genético o intencional del menor arriba mencionado.

Firma \_\_\_\_\_ Fecha (MM/DD/AAAA) \_\_\_\_\_

Sección de los testigos (Se necesitan dos testigos; los testigos no pueden ser familiares de ninguno de los padres)	Firma del testigo _____	Nombre del testigo en letra de molde _____	Fecha (MM/DD/AAAA) _____
	Firma del testigo _____	Nombre del testigo en letra de molde _____	Fecha (MM/DD/AAAA) _____

**For Official Use Only** \_\_\_\_\_

The above Acknowledgment of Parentage is hereby filed with the \_\_\_\_\_ registrar on \_\_\_\_\_  
 If this document is to amend a birth certificate, I certify that I have examined the original record this seeks to amend and the information on this document matches. There are no omissions or apparent errors that render it unacceptable for amending the birth record. This document is therefore approved.  
 State Registrar/Deputy City Registrar signature \_\_\_\_\_ Date (MM/DD/YYYY) \_\_\_\_\_

LDSS-5171 (Rev. 04/21)  
 New York State Office of Temporary and Disability Assistance  
 New York State Department of Health  
 Pursuant to Section 4135-b of Public Health Law

**Padre biológico** \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_  
 Piso/Apartamento Ciudad Estado CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
 La dirección postal del padre de nacimiento debe imprimirse aquí

**Otro padre/madre** \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_  
 Piso/Apartamento Ciudad Estado CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
 La dirección postal del otro padre debe imprimirse aquí

**Donante de gametos (si corresponde)** \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_  
 Piso/Apartamento Ciudad Estado CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
 La dirección postal del donante de gametos, si se conoce, debe imprimirse aquí

# EJEMPLO DE ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL

N.º de expediente: F-XXXX-XX  
4-7

PARTE A

F.C.A. SECCIONES 413, 416, 433, 438, 439, 440, 442-447, 471; Art. 5-B,

Normas de la Ley del tribunal de familia que rigen la audiencia judicial

4-7 11/2002 Número de formulario y fecha de emisión  
Durante un período de sesión del tribunal de familia del estado de Nueva York celebrado en el condado de Richmond, en 100 Richmond Terrace, Staten Island, NY 10301 el 4 de octubre de 2004.

Dirección del tribunal y fecha de la audiencia

PARTE B

**PRESENTE:** Tribunal de familia, magistrado de manutención Sobre la solicitud de un proceso de manutención infantil

**Padre con la custodia,** SSN: XXX-XX-XXXX, Peticionario,  
– contra –

**Padre sin la custodia,** SSN: XXX-XX-XXXX, Demandado.

N.º de archivo: XXXXX  
N.º de expediente: F-XXXX-XX  
N.º DE CSMS: XXXXXXXXX

Caso de manutención infantil e información de identificación del tribunal

**ORDEN DE MANUTENCIÓN** Tipo de orden

Partes implicadas

PARTE C

AVISO: EL INCUMPLIMIENTO DELIBERADO DE LA PRESENTE ORDEN JUDICIAL PUEDE DAR COMO RESULTADO LA ENCARCELACIÓN POR DESACATO O POR EL DELITO DE FALTA DE PAGO DE MANUTENCIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDEN JUDICIAL PUEDE DAR COMO RESULTADO LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR, DE LA LICENCIA PROFESIONAL EMITIDA POR EL ESTADO, DE LA LICENCIA PARA EJERCER EL OFICIO, ACTIVIDADES COMERCIALES Y OCUPACIONALES, Y DE LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE RECREACIÓN Y DEPORTES; Y LA IMPOSICIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

Presentar una objeción

LA PRESENTACIÓN DE OBJECIONES ESCRITAS Y ESPECÍFICAS A LA PRESENTE ORDEN JUDICIAL DEBE HACERSE ANTE ESTE TRIBUNAL DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE FUE RECIBIDA ESTA ORDEN JUDICIAL EN LA CORTE O POR PARTE DEL SERVICIO PERSONAL, O EN CASO DE QUE LA ORDEN JUDICIAL SE HAYA RECIBIDO POR CORREO POSTAL, DENTRO DE LOS 35 DÍAS SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA ORDEN.

PARTE D

El 22 de junio de 2004, el peticionario mencionado arriba presentó una petición ante este tribunal en la que alegaba que el **padre sin la custodia** es responsable de pagar la manutención de:

Nombre	Fecha de nacimiento
Nombre del menor	XX/XX/XXXX

El **padre sin la custodia** compareció ante este tribunal en respuesta a la petición, se le informó del derecho a un abogado, y mostró por qué una orden de manutención y otros tipos de asistencia alegadas en la petición no se deben dar; y el **Padre sin la custodia** admitió los alegatos de la petición; y se trató el asunto ante este tribunal.

AHORA, después de haber examinado e investigado los hechos y las circunstancias del caso, y después de haber escuchado las pruebas y los testimonios ofrecidos en relación con este, el tribunal resuelve que: El **Padre sin la custodia** es la parte sin la custodia, cuya cuota proporcional de la obligación básica en relación con la manutención infantil es de \$XX.XX por semana para el siguiente menor:

Nombre del menor	Fecha de nacimiento	N.º de Seguro Social
------------------	---------------------	----------------------

Además, el tribunal también resuelve que: La cuota proporcional de la obligación básica que la Parte sin la custodia debe pagar en relación con la manutención infantil no es injusta ni inadecuada;

El Padre sin la custodia está actualmente desempleado. **Situación laboral del padre sin la custodia**  
AHORA, después de haber examinado e investigado los hechos y las circunstancias del caso, y después de haber escuchado las pruebas y los testimonios ofrecidos en relación con este, el tribunal

PARTE E

ORDENA Y RESUELVE que, a partir del 28 de enero de 2005, el **Padre sin la custodia** es responsable de pagar la manutención de las siguientes personas, y tiene los medios suficientes y la capacidad para obtener dichos medios para pagar \$XX.XX por semana al **Padre con la custodia** mediante cheque certificado o giro postal pagadero a la Unidad de Cobros de Manutención. Dichos pagos, que comenzarán el 28 de enero de 2005, son para la manutención de los hijos del **Padre sin la custodia** y se asignarán de la siguiente manera:

La persona que recibirá los pagos de manutención infantil

Fecha de entrada en vigor de la orden de manutención infantil (su fecha será diferente)

**Marque la casilla que corresponda:**

- Orden enviada el [especificar fechas y a quién se envió]: \_\_\_\_\_  
 Orden recibida en el tribunal [especificar las fechas y a quién se le entregó]: \_\_\_\_\_.

PARTE E (continuación)

Nombre Menores Menor	N.º de Seguro Social	Fecha de nacimiento	Cantidad
		XX/XX/XXXX	Manutención infantil total: \$XX.XX por semana

ORDENA que el pagador, la parte con la custodia y cualquier otra parte avisen de manera inmediata a la Unidad de Cobros de Manutención sobre toda modificación de la siguiente información: la dirección de residencia y la dirección postal, el número de Seguro Social, el teléfono, el número de licencia de conducir; el nombre, la dirección y los teléfonos de los empleadores de las partes, y cualquier cambio en los beneficios de su seguro médico, incluyendo la conclusión de beneficios, los cambios en la compañía de beneficios de seguro médico o las primas, o el alcance o la disponibilidad de beneficios nuevos o existentes. Asimismo, el tribunal

Aviso para informar a la Agencia de cualquier cambio en su residencia, empleo, etc.

ORDENA que esta Orden sea vinculante de conformidad con las secciones 5241 o 5242 de las Leyes y Normas de Procedimiento Civil (Civil Practice Law and Rules), o de otra manera según lo dispuesto en la legislación vigente. Asimismo, el tribunal

ORDENA que el Padre sin la custodia pague los gastos adicionales de la siguiente manera:	Pago	Pagadero	Gastos adicionales a la cantidad de manutención infantil básica:
Monto no reembolsado relacionado con la salud/ Padre con la custodia Cuidado infantil/ Padre con la custodia	XX %	mediante la SCU	• Médicos • Cuidado infantil • Educación
	XX %	Directo	

ASIMISMO, EL TRIBUNAL ORDENA que todos los pagos que se hagan mediante la Unidad de Cobros de Manutención se envíen por correo a: Support Collection Unit, PO Box 15363, Albany, NY 12212-5363. **Dónde enviar los pagos hasta que los reciba a través de su trabajo**

PARTE F

ASIMISMO, EL TRIBUNAL ORDENA que la Unidad de Cobro de Manutención le dé de forma inmediata una copia de la presente orden al Registro de Casos de Órdenes de Manutención Infantil del Estado de Nueva York (New York State Case Registry of Child Support Orders) según la Sección 111-b(4-a) de la Ley de Servicios Sociales (Social Services Law); y también ORDENA que esta es una orden de manutención por el monto de \$XX semanales a partir del 10/8/04, hasta que aumente el 1/28/05.

Resumen de la sentencia del tribunal

NOTA: (1) ESTA ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL SE AJUSTARÁ MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN AJUSTE POR COSTO DE VIDA, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA UNIDAD DE COBROS DE MANUTENCIÓN NO ANTES DE LOS VEINTICUATRO MESES POSTERIORES A LA EMISIÓN, A LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN O AL ÚLTIMO AJUSTE DE DICHA ORDEN, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA ORDEN O DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO (2) DE ABAJO. ANTE LA APLICACIÓN DE UN AJUSTE POR COSTO DE VIDA POR ORDEN DE LA UNIDAD DE COBROS DE MANUTENCIÓN, SE ENVIARÁ UNA ORDEN DE AJUSTE A LAS PARTES QUE, EN CASO DE QUE DESEEN OBJETARLO, TENDRÁN TREINTA Y CINCO (35) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL CORREO PARA PRESENTAR UNA OBJECCIÓN POR ESCRITO ANTE EL TRIBUNAL INDICADO EN DICHA ORDEN DE AJUSTE. AL RECIBIR LA OBJECCIÓN POR ESCRITO, EL TRIBUNAL DEBERÁ PROGRAMAR UNA AUDIENCIA EN LA QUE LAS PARTES PODRÁN OFRECER EVIDENCIAS QUE EL TRIBUNAL CONSIDERARÁ PARA AJUSTAR LA ORDEN DE MANUTENCIÓN PARA NIÑOS, DE ACUERDO CON LA LEY DE REGULACIÓN DE MANUTENCIÓN INFANTIL.

Ajustes por Costo de vida (COLA)

(2) LA ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL DE UNA PARTE QUE RECIBE ASISTENCIA FAMILIAR SE DEBE REVISAR Y AJUSTAR POR ORDEN DE LA UNIDAD DE COBROS DE MANUTENCIÓN NO ANTES DE LOS VEINTICUATRO MESES POSTERIORES A LA EMISIÓN, A LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN O AL ÚLTIMO AJUSTE DE DICHA ORDEN, SIN SOLICITUDES POSTERIORES DE NINGUNA DE LAS PARTES. TODAS LAS PARTES RECIBIRÁN UN AVISO CON LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE.

(3) SI ALGUNA DE LAS PARTES NO INFORMA NI ACTUALIZA, EN VIRTUD DE ALGÚN CAMBIO, EN LA UNIDAD DE COBROS DE MANUTENCIÓN UNA DIRECCIÓN VIGENTE A DONDE ENVIAR LA ORDEN DE AJUSTE, COMO SE REQUIERE SEGÚN LA SECCIÓN 443 DE LA LEY DE TRIBUNAL DE FAMILIA, LA CANTIDAD DE MANUTENCIÓN QUE ALLÍ SE INCLUYE SE CONSIDERARÁ VENCIDA Y ADEUDADA EL DÍA EN QUE VENZA EL PRIMER PAGO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN QUE FUE REVISADA Y AJUSTADA EN LA FECHA DE VIGENCIA DE LA ORDEN O DESPUÉS DE ESTA, SIN IMPORTAR SI LA PARTE RECIBIÓ UNA COPIA DE LA ORDEN DE AJUSTE O NO.

Fecha: 4 De octubre de 2004  
REGISTRADA  
Tribunal de familia, magistrado de manutención

Nombre y sello del magistrado de manutención

**Marque la casilla que corresponda:**

- Orden enviada el [especificar fechas y a quién se envió]: \_\_\_\_\_  
 Orden recibida en el tribunal [especificar las fechas y a quién se le entregó]: \_\_\_\_\_

## GLOSARIO DE LOS TÉRMINOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL

### A

**ACUMULACIÓN:** la suma de todos los pagos de manutención infantil vencidos. (Consulte también "Atrasos").

**Ajustes por costo de vida (COLA):** aumento de una orden de manutención infantil sin audiencia judicial. Los COLA se basan en las modificaciones del Índice de precios al consumidor en áreas urbanas (CPI-U), que hace un seguimiento de los gastos de vida diarios, por ejemplo, comida, ropa, vivienda, etc.

**APLAZAMIENTO:** postergación temporal de la audiencia hasta una fecha específica en el futuro.

**APOYO MÉDICO:** disposición legal de cobertura médica que se incluye en una orden de manutención infantil.

**ASISTENCIA EN EFECTIVO:** beneficio del Gobierno que ofrece asistencia económica a personas y familias con bajos ingresos, administrado en la ciudad de Nueva York por la HRA (Administración de Recursos Humanos). La asistencia en efectivo se entrega a los clientes de manera electrónica a través de la Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT).

**ATRASOS:** cantidad de manutención infantil vencida o impaga.

**AUDIENCIA:** procedimiento legal celebrado ante un juez. El juez de una audiencia de manutención infantil se llama magistrado de manutención.

**AVISO DE APOYO MÉDICO NACIONAL (NMSN):** aviso enviado al empleador del padre sin la custodia en donde se exija que se ofrezca cobertura de seguro médico, si está disponible.

**AYUDA MÉDICA ÚNICAMENTE (MAO) O MEDICAID ÚNICAMENTE:** forma de asistencia pública que ofrece beneficios a los beneficiarios únicamente en concepto de ayuda médica y no económica.

### B

**BENEFICIARIO DEL PAGO:** persona u organización a cuyo nombre se paga el dinero de la manutención infantil, por ejemplo, la abuela de menor.

**BENEFICIARIO:** persona u organización que recibe fondos de manutención o beneficios de asistencia pública, incluyendo la asistencia en efectivo, SNAP (cupones de alimentos), Medicaid, etc.

### C

**CAMBIO DE BENEFICIARIO DEL PAGO:** permite que los pagos de manutención infantil privados se envíen a la OCSS para su procesamiento, mantenimiento de registros, distribución y cumplimiento.

**CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS:** cambio inesperado en la situación económica del padre sin la custodia debido a una lesión, enfermedad o pérdida repentina del empleo, que afecta la capacidad de pagar la manutención infantil ordenada por tribunal; motivo para pedir una reducción de la manutención ante el tribunal.

**CANCELAR UNA ORDEN:** finalizar una obligación actual; dar una fecha de finalización efectiva para una orden de manutención infantil. Aun así, se deben pagar los atrasos.

**CANTIDAD ADICIONAL (también llamada cantidad agregada):** cantidad a pagar por ejecución de ingresos además de la obligación ordenada por el tribunal de pagar la deuda de manutención infantil.

**CANTIDAD DE LA OBLIGACIÓN:** cantidad de manutención infantil que el padre sin la custodia debe pagar.

**CARGA DE LA PRUEBA:** deber de una parte de generar la mayor cantidad de evidencia posible sobre un tema en discusión.

**CASOS INTERESTATALES:** casos en los que el menor dependiente y el padre sin la custodia viven en diferentes estados y en los que dos estados participan en alguna actividad del caso de manutención infantil, como el establecimiento o la ejecución.

**CENTRO DE EMPLEO:** punto de acceso para las personas que buscan asistencia en efectivo. Ofrece acceso a búsqueda de trabajo, capacitaciones e inserción laboral, y beneficios como Medicaid y SNAP (cupones de alimentos). La OCSS recibe derivaciones de los centros de trabajo para clientes que deben cooperar con el programa de manutención infantil.

**CESIÓN DE DERECHOS DE MANUTENCIÓN:** se necesita un acuerdo por parte de la persona que recibe asistencia en efectivo para entregar al estado cualquier pago de manutención infantil recibido a cambio de asistencia en efectivo y otros beneficios.

**CITACIÓN:** aviso en donde se indica que se ha iniciado una acción legal en contra del receptor. Una citación para una audiencia de manutención infantil le indicará al padre dónde y cuándo debe presentarse, y qué información debe presentar.



**COMPENSACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS:** proceso por el que se retienen las devoluciones de impuestos estatales o federales del padre sin la custodia para cumplir con una deuda relacionada con la manutención infantil.

**COMPENSACIÓN:** reparación legal.

**CPI-U (Índice de precios al consumidor en áreas urbanas):** hace un seguimiento anual de los precios de artículos como la comida, la ropa y la vivienda. Los Ajustes por costo de vida (COLA) se basan en los cambios anuales del CPI-U.

**CUSTODIA:** determinación legal que establece con quién vivirá el menor: la madre, el padre u otro adulto.

## D

**DECLARACIÓN JURADA DE REVELACIÓN FINANCIERA:** documento que se entrega a ambas partes en un caso de manutención infantil, en el que se solicita información detallada sobre la situación económica, los salarios y los gastos; lo usa el tribunal para determinar la manutención infantil, el apoyo médico, el cuidado infantil y otras partes de la orden de manutención infantil.

**DECLARACIÓN JURADA:** declaración voluntaria y escrita de hechos bajo juramento.

**DECRETO:** decisión judicial de un tribunal.

**DEMANDADO:** persona que responde a una petición; es la parte contra la que se presenta un caso por compensación.

**DEPENDIENTE:** menor que está bajo el cuidado de un tercero. La mayoría de los menores que reúnen los requisitos para recibir manutención infantil son dependientes.

**DESEMBOLSO:** pago de los fondos cobrados de manutención infantil a los padres con la custodia o al Departamento de Servicios Sociales si el cliente recibe asistencia en efectivo.

**DESESTIMACIÓN CON PERJUICIO:** se resuelve que los hechos de una petición son insuficientes y el caso se desestima definitivamente del tribunal. Por ejemplo: una prueba de ADN que indica que el demandado no es el padre biológico.

**DESESTIMACIÓN SIN PERJUICIO:** petición que se desestima hoy, pero que podrá retomarse en el futuro ante el tribunal. Por ejemplo, si no hay servicio de entrega de citaciones.

**DETERMINACIÓN MONETARIA:** cantidad específica de atrasos determinada por el magistrado de manutención, en una sentencia formal, que acumula un 9 % de interés anual. Se puede presentar una determinación monetaria ante la Oficina del Secretario del condado.

## E

**EBT (Transferencia Electrónica de Beneficios):** método por el que la Oficina de Asistencia Temporal y para Discapacitados (Office of Temporary and Disability Assistance, OTDA) del estado de Nueva York entrega a los beneficiarios los beneficios de asistencia en efectivo y SNAP. Se debe usar una tarjeta de identificación y un código PIN para acceder a los beneficios.

**EJECUCIÓN DE BIENES (PEX):** proceso administrativo por el que la OCSS embarga los activos económicos, por lo general las cuentas bancarias, del padre sin la custodia que debe los pagos de manutención infantil.

**EJECUCIÓN:** aplicación de recursos para obtener el pago de una obligación de manutención infantil o ayuda médica establecida en una orden de manutención infantil. Algunos ejemplos de estos recursos incluyen el embargo de activos, la suspensión de la licencia de conducir, el rechazo del pasaporte americano, etc.

**EMANCIPADO:** menor que no vive con sus padres y tiene una fuente de ingresos, forma parte de las fuerzas armadas o está casado.

**EMBARGO:** procedimiento legal por el que se retiene parte del sueldo o los activos de una persona para pagar una deuda como la de manutención infantil.

**ESTABLECIMIENTO:** proceso para demostrar la paternidad u obtener una orden judicial que establezca la obligación de manutención infantil.

**ESTIPULACIÓN:** acuerdo por escrito celebrado entre ambas partes de un caso.

## G

**GARANTÍA MONETARIA:** como resultado de una audiencia judicial, quizás se ordene que el padre sin la custodia pague un depósito en efectivo a la Unidad de Cobros de Manutención de la OCSS equivalente al valor de hasta tres años de pagos de manutención infantil. Los pagos pueden retirarse de este depósito si el padre sin la custodia no paga la manutención con regularidad.

**GRAVAMEN:** reclamo sobre un bien para evitar su venta o se transferencia hasta que se pague la deuda.

**I**  
**INCUMPLIMIENTO DELIBERADO DE PAGO:** el padre sin la custodia elige de manera deliberada no pagar la manutención infantil ordenada por el tribunal a pesar de que puede pagarlo.

**INFORMES DE NUEVAS CONTRATACIONES:** programa que necesita que todos los empleadores reporten a los empleados recién contratados al Directorio de Nuevas Contrataciones (Directory of New Hires) del estado de Nueva York para el posible cumplimiento de las obligaciones de manutención infantil y apoyo médico mediante deducciones de salario.

**INGRESOS DISPONIBLES:** cantidad de dinero disponible después de las deducciones del pago de impuestos, Medicare, la Ley de la Contribución Federal al Seguro Social (Federal Insurance Contributions Act, FICA) y el plan de pensión.

**INGRESOS:** cualquier forma de pago habitual a una persona, independientemente de la fuente, incluyendo salarios, comisiones, bonificaciones, seguro de desempleo, compensación de los trabajadores, discapacidad, pensión o interés. Los beneficios de la asistencia en efectivo y de SSI no se consideran ingresos.

**INTERCEPCIÓN DE LOS PREMIOS DE LOTERÍA:** proceso por el que las ganancias de un premio de lotería de un padre sin la custodia se envían a la Oficina de Servicios de Manutención Infantil para pagar las obligaciones de manutención atrasadas.

**INTERCEPCIÓN:** método para asegurar la manutención infantil tomando una parte de los pagos no salariales hechos al padre sin la custodia. Los pagos no salariales sujetos a intercepción incluyen el reembolso de impuestos y los premios de lotería.

**J**  
**JURISDICCIÓN CONCURRENTE:** orden que permite que más de un tribunal modifique y tome decisiones sobre una orden de manutención infantil. Esto puede suceder con la Corte Suprema del Estado de Nueva York y el tribunal de familia.

**JURISDICCIÓN EXTRATERRITORIAL:** disposición legal que le permite a un estado reclamar jurisdicción personal sobre alguien que vive en otro estado.

**JURISDICCIÓN:** autoridad legal que un tribunal o agencia administrativa tiene sobre determinadas personas o sobre ciertos tipos de casos, en general, en un área geográfica definida.

**L**  
**LEY DE MANUTENCIÓN FAMILIAR (FAMILY SUPPORT ACT):** ley aprobada en 1988 que exige la retención del salario inmediata por órdenes de manutención infantil y exige que los estados usen las normas para decidir la cantidad de manutención de cada familia.

**LEY DE NORMAS DE MANUTENCIÓN INFANTIL (CSSA):** ley aprobada en 1989 para que las órdenes de manutención infantil en todo el estado de Nueva York sean justas y coherentes, mediante la estandarización de una fórmula para calcular el monto básico de la manutención infantil.

**LEY DE PROTECCIÓN DE CRÉDITO AL CONSUMIDOR (CCPA):** ley federal que limita la cantidad que se puede retener de los ingresos. Tiene en cuenta los ingresos netos después de la deducción de impuestos obligatorios, la cantidad de atrasos adeudados y si una familia adicional recibe asistencia económica.

**Le Uniforme Interestatal de Manutención Infantil (Uniform Interstate Family Support Act, UIFSA):** ley federal promulgada en 1996 para facilitar el proceso de recepción de pagos de manutención infantil en diferentes estados. Necesita que los estados cooperen entre sí para obtener y hacer cumplir las órdenes de manutención infantil; permite que los estados promulguen retenciones de ingresos directas con los empleadores de otros estados; impide que se emitan múltiples órdenes de manutención infantil para el mismo caso en diferentes estados.

**LOCALIZACIÓN:** proceso por el que se encuentra al padre sin la custodia con el propósito de establecer la paternidad y determinar o ejecutar una obligación de manutención infantil.

**M**  
**MAGISTRADO DE MANUTENCIÓN:** abogado designado por el tribunal de familia local que puede escuchar los testimonios y tomar decisiones sobre los casos de manutención infantil.

**MANUTENCIÓN RETROACTIVA:** manutención infantil que se ordena pagar a partir de una fecha pasada, en general la fecha en la que se presentó la petición. La manutención retroactiva crea una deuda de manera inmediata.

**MOROSIDAD:** cantidad de dinero adeudado, no pagado en relación con un caso de manutención infantil.

**MOTIVO JUSTIFICADO:** razón legal por la que quien solicita o recibe la asistencia en efectivo está eximido de cooperar con la manutención infantil.

## N

**NIVEL DE POBREZA:** nivel de ingresos considerado demasiado bajo como para adquirir productos básicos de acuerdo con el gobierno federal. En 2021, el nivel de pobreza para una persona soltera era de \$12,880. Para cada persona adicional en la familia, se sumaban \$4,540. El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. publica anualmente las directrices de pobreza en [aspe.hhs.gov/poverty-guidelines](https://www.aspe.hhs.gov/poverty-guidelines).

**NOTARIZAR:** certificar algo, como una firma, en un documento legal como auténtico o legítimo mediante el sello y la firma.

**Número de identificación personal (PIN):** número único de identificación asignado a los clientes para acceder a la información de su cuenta de manutención infantil mediante el sitio web de manutención infantil del estado de Nueva York ([childsupport.ny.gov](https://childsupport.ny.gov)) y de la línea de ayuda (888-208-4485).

**NÚMERO DE REGISTRO:** número asignado por el tribunal para identificar el caso.

**NUNC PRO TUNC:** frase proveniente del latín que significa “con carácter retroactivo”. Hace referencia al hecho de cambiar la fecha de una orden, sentencia o presentación de un documento por una fecha anterior.

## O

**OBJECCIÓN:** reclamo por escrito donde se indica el desacuerdo con puntos específicos de una orden. Debe presentarse dentro de los 30 días a partir de la recepción de la orden.

**OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN INFANTIL BÁSICA:** cantidad de la orden de manutención infantil basada en un porcentaje fijo de los ingresos de los padres, antes de agregar el apoyo sanitario, los gastos de cuidado infantil o los gastos de educación.

**OFICINA DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL:** división de la Administración de Recursos Humanos responsable de obtener y ejecutar las órdenes de manutención infantil para las familias que viven en la ciudad de Nueva York.

**ORDEN DE CONSENTIMIENTO:** orden acordada por ambas partes en una acción. En una audiencia de manutención infantil, los padres pueden aceptar una cantidad que difiera de las directrices de la Ley de Normas de Manutención Infantil.

**ORDEN DE FILIACIÓN:** orden judicial que establece el padre legal.

**ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL ASIGNADA:** orden que menciona la cantidad a pagar por cada menor.

**ORDEN DE MANUTENCIÓN:** orden judicial donde se establece una obligación de manutención infantil. Las órdenes de manutención pueden ser temporales o finales y están sujetas a modificaciones. Pueden incluir asistencia monetaria y apoyo médico, cuidado infantil, gastos de educación y pagos por atrasos, intereses, sanciones y otras formas de compensación.

**ORDEN DE PAGO DIRECTO:** orden de manutención infantil pagadera directamente del padre sin la custodia al padre con la custodia.

**ORDEN DE PROTECCIÓN:** orden del tribunal que prohíbe el contacto/las comunicaciones de una parte con la otra.

**ORDEN DE RETENCIÓN DE INGRESOS (IWO):** proceso administrativo por el que los pagos de manutención infantil del padre sin la custodia se deducen directamente del sueldo o de otra fuente de ingresos y se envían a la Unidad de Cobros de Manutención Infantil. También se lo denomina retención del salario, embargo o deducciones de la nómina.

**ORDEN JUDICIAL:** documento legalmente vinculante emitido por un tribunal judicial. Una orden judicial relacionada con la manutención infantil incluirá la frecuencia, la cantidad, el tiempo y el tipo de manutención que debe pagar el padre sin la custodia, y si un empleador debe retener la manutención directamente del sueldo.

**ORDEN POR DEFECTO:** orden de manutención infantil expedida cuando el padre sin la custodia no da información suficiente o no comparece ante el tribunal, y se presentaron pruebas del servicio de entrega de citaciones.

**ORDEN:** instrucción por escrito y firmada por un magistrado de manutención o un juez.

## P

**PADRE AUSENTE:** persona que no vive en la casa y que es legalmente responsable de pagar asistencia económica a un menor dependiente (también denominado padre sin la custodia, padre no residente y demandado en un caso judicial).

**PADRE CON LA CUSTODIA (CP):** padre, familiar o tutor que vive con los menores y es el cuidador principal.

**PADRE LEGAL:** persona reconocida por la ley como el padre de un menor. Para que pueda reconocérsele como el padre legal, se debe establecer la paternidad si los padres no están casados entre sí.

**PADRE SIN LA CUSTODIA (NCP):** padre que no vive con el menor y no es su cuidador principal.

**PAGADOR:** persona que hace el pago; habitualmente el padre sin la custodia o alguien que actúa en su nombre. También denominado deudor.

**PAGO ADICIONAL:** los beneficiarios de asistencia en efectivo con órdenes de manutención infantil pueden recibir hasta \$100 por mes (\$200 para dos menores o más que reciben manutención infantil) de la manutención infantil cobrada en el mismo mes en que se adeuda. (Consulte también la sección Pago transferido).

**PAGO TRANSFERIDO:** los beneficiarios de asistencia en efectivo con órdenes de manutención infantil pueden recibir hasta \$100 por mes (\$200 para dos menores o más que reciben manutención infantil) de la manutención cobrada en el mismo mes en que se adeuda, también se denomina pago adicional.

**PARTE:** persona u organización directamente implicada en un asunto legal.

**PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL:** parte de la cantidad total que cada padre debe pagar por los artículos y servicios incluidos en la orden de manutención infantil, como el cuidado infantil o los gastos médicos no reembolsados.

**PATERNIDAD:** determinación legal de paternidad. La paternidad debe establecerse antes de dictaminar una orden de manutención infantil o apoyo médico.

**PETICIÓN DE MODIFICACIÓN:** solicitud formal por escrito presentada ante un tribunal para pedir la modificación de una orden existente de manutención infantil.

**PETICIÓN DE PATERNIDAD:** solicitud formal por escrito ante un tribunal por la que se piden medidas judiciales para determinar la paternidad legal de un hombre específico en relación con un menor particular.

**PETICIÓN:** solicitud formal por escrito presentada ante un tribunal para iniciar una acción judicial.

**PETICIONARIO:** persona u organización que presenta una solicitud formal para iniciar una acción judicial.

**PRO SE:** frase proveniente del latín que significa “por sí mismo”; alguien que se representa a sí mismo ante el tribunal, sin abogados.

**PROCESO ADMINISTRATIVO:** método por el que la OCSS, y no los tribunales ni los jueces, ejecuta las órdenes de manutención.

**PRUEBA DE ADN:** un análisis de los factores hereditarios para determinar si un hombre en particular es el padre del menor; las muestras de ADN se toman de la parte interna de la mejilla del padre, la madre y el menor con un hisopo especialmente diseñado.

## R

**RECIPROCIDAD:** relación en la que un estado o un país le da determinados privilegios a otros estados o países con la condición de recibir los mismos privilegios.

**RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (AOP):** formulario que establece la paternidad (paternidad legal) de un menor mediante un proceso voluntario, sin comparecer ante el tribunal. Lo deben completar y firmar ambos padres.

**REGISTRO DE PADRES PUTATIVOS (PFR):** registro de padres que mantiene el estado de Nueva York. Ejemplos de documentos almacenados en el PFR son los Reconocimientos de paternidad (AOP), las órdenes del tribunal que establecen la paternidad y las declaraciones jurídicamente no vinculantes relativas a la paternidad. Se puede consultar al PFR en cuestiones como herencias, adopciones y otros asuntos legales que necesiten avisar al padre de un menor.

**RESERVA DE MANUTENCIÓN PROPIA:** factor que se usa al calcular la manutención infantil en el estado de Nueva York cuando los ingresos de uno de los padres están en el nivel de pobreza, o cerca de este; la reserva de manutención propia es del 135 % del nivel federal de pobreza. La reserva de manutención propia durante 2021 fue de \$17,388.

**RESULTADOS DE HECHO:** notas y cálculos usados por el magistrado de manutención para determinar la orden de manutención infantil.

**RETENCIÓN DEL SALARIO:** deducción automática de los ingresos que comienza cuando se envía un aviso de Ejecución de ingresos al empleador.

**REVOCAR UNA ORDEN:** dejar sin efecto una orden anterior como si nunca hubiera existido.

## S

**SANCIÓN:** penalización por incumplimiento o falta de cooperación. En la OCSS, hace referencia a una reducción de los beneficios impuesta a un cliente que recibe asistencia en efectivo por no cooperar con los requisitos de manutención infantil.

**SENTENCIA:** decisión o determinación oficial de un juez o magistrado

**SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE PADRES:** red informática de bases de datos estatales usada para localizar a los demandados en casos de manutención infantil.

**SERVICIO FEDERAL DE LOCALIZACIÓN DE PADRES (FEDERAL PARENT LOCATOR SERVICE, FPLS):** servicio nacional de red informática de localización que ayuda a los estados a buscar a los padres sin la custodia cotejando la información de las bases de datos; el FPLS puede ofrecer información útil para establecer la custodia, la paternidad y la manutención infantil y para cuestiones de adopción y de cuidado de acogida temporal.

**SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DEL TRIBUNAL DE FAMILIA (FCSS):** división de la OCSS que maneja los casos locales de manutención infantil que no reciben asistencia en efectivo.

**STEP (Programa de Ayuda a través del Empleo):** ofrece capacitación e inserción laboral para padres sin la custodia que no pueden pagar la manutención infantil debido a que están desempleados o tienen un empleo con salario bajo. Las derivaciones al STEP pueden hacerse durante una audiencia de manutención infantil.

## U

**UNIDAD DE COBROS DE MANUTENCIÓN (SCU):** división de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil responsable del cobro, monitoreo y desembolso de los pagos de manutención infantil.







@NYCHRA



NYCHRA



NYCHRA

BK-4 (S)

Rev. 10/2024

© Copyright 2024. Ciudad de Nueva York, Administración de Recursos Humanos/Departamento de Servicios Sociales. Para obtener un permiso para la reproducción total o parcial de este material, comuníquese con la Administración de Recursos Humanos de la ciudad de Nueva York.